

**DOF: 21/12/2021**

**ACUERDO por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar.**

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, Secretario de Bienestar, con fundamento en los artículos 25 y 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 fracciones XIV y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14 fracción V, 19 fracción VIII, 33, 34 y 35 de la Ley General de Desarrollo Social; 14 fracción II, 18 fracción III y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía; 1, 3 y 5 fracciones I y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento al crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales;

Que el artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que asimismo, el referido artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 12 de julio de 2019 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el que se precisan los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país y se determinan los instrumentos y responsables de su ejecución; todo ello, para regir el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; para lograr su cumplimiento, el propio Plan prevé como principios rectores: "Honradez y honestidad"; "No al gobierno rico con pueblo pobre"; "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie"; "Economía para el bienestar"; "El mercado no sustituye al Estado"; "Por el bien de todos, primero los pobres"; "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; "No puede haber paz sin justicia"; "El respeto al derecho ajeno es la paz"; "No más migración por hambre o por violencia"; "Democracia significa el poder del pueblo", y "Ética, libertad, confianza";

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Eje Central II. Política Social, en el apartado "Construir un país con Bienestar", establece que el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar; para lo cual, se diseñó el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, como un instrumento que concentra las estrategias, objetivos, prioridades y acciones puntuales necesarias para alcanzar tal objetivo; mismas que deberán regir el desempeño de las funciones de la Administración Pública Federal en dicho sector;

Que la Secretaría de Bienestar elaboró el Programa Sectorial de Bienestar para el período 2020-2024, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020, teniendo como uno de sus objetivos apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, y

Que el Instituto Nacional de la Economía Social elaboró el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024, como el instrumento que orientará las actividades de ese órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, con sustento en la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía, así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, con el fin de establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan contribuir al desarrollo del sector social de la economía en México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024.

**SEGUNDO.-** Para la ejecución del Programa, el Instituto Nacional de la Economía Social coordinará acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las

disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERO.-** El Instituto Nacional de la Economía Social evaluará de manera periódica los resultados de la ejecución del Programa materia de este Acuerdo a través de indicadores, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.

**CUARTO.-** Los recursos para implementar las acciones que se deriven de este Acuerdo, serán con cargo al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a catorce de diciembre de dos mil veintiuno.- El Secretario de Bienestar, **Javier May Rodríguez**.- Rúbrica.

#### Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024 del Instituto Nacional de la Economía Social

### PROGRAMA DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

#### 1.-Índice

- 2.-Fundamento normativo de elaboración del programa
- 3.-Siglas y acrónimos
- 4.-Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.-Análisis del estado actual
- 6.-Objetivos prioritarios
- 7.-Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 8.-Metas para el bienestar y Parámetros
- 9.-Epílogo: Visión hacia el futuro

#### 2.-Fundamento normativo de elaboración del programa

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional integral y sustentable para garantizar que fortalezca la soberanía de la nación, su régimen democrático y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El párrafo octavo del artículo 25 señala que la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Por su parte, el artículo 26, apartado A, establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades que se plasmarán en un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

De igual forma, los artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación señalan que la planeación nacional de desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene como propósito la transformación de la realidad del país.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que el Gobierno Federal impulsará las diferentes modalidades de la economía, a través de un mercado justo y economía social y solidaria, con iniciativas que reactiven el mercado interno y el empleo, lo que permitirá una estrategia de empleos productivos con el crecimiento de las empresas del Sector Social de la Economía, asimismo el Banco del Bienestar, tiene como propósito principal ofrecer servicios bancarios a los beneficiarios de los programas sociales y eliminar el manejo de dinero en efectivo en la dispersión de los recursos de tales programas.

El 23 de mayo de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expidió la *Ley de la Economía Social y Solidaria. Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía* (LESS, Art. 1). Esta Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y se aplicará sin perjuicio de otras disposiciones que dicten los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal y de las entidades federativas, así como en los Municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

El artículo 2 de la LESS, dispone que ésta tiene por objeto establecer los mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica del Sector Social de la Economía (fracción I), así como, definir las reglas para la promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al

desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social (fracción II).

En el artículo 13 de la LESS se dispone la creación del Instituto Nacional de la Economía Social, como un órgano administrativo desconcentrado actualmente de la Secretaría de Bienestar, que contará con autonomía técnica, operativa y de gestión.

El INAES tiene como objeto instrumentar políticas públicas de fomento y desarrollo del Sector Social de la Economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares del desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.

En el marco de las acciones de planeación, el artículo 14 de la LESS establece que el INAES tendrá como funciones, instrumentar la Política Nacional de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía; propiciar condiciones favorables para el crecimiento y consolidación del Sector, mediante el establecimiento del Programa de Fomento a la Economía Social; y participar en la elaboración, consecución y verificación del Plan Nacional de Desarrollo, en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables a las actividades económicas que desarrollen los organismos del sector.

El artículo 46 de la LESS señala que la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar, creará el Programa de Fomento a la Economía Social, así como los programas regionales y especiales, cuyo objeto será atender iniciativas productivas del sector mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución, desarrollo, consolidación y expansión de organismos del sector y la participación en esquemas de financiamiento social.

El Programa de Fomento a la Economía Social constituye la herramienta del Gobierno Federal que da respuesta al mandato de los artículos 2º, 6º, 13, 14 y 46 de la LESS, y los artículos 1º, fracción V, 14, fracción V, 19, fracción VIII, 33, 34 y 35 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), incluyendo la atención de iniciativas productivas del sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos, destinados a la generación y conservación del empleo productivo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del Sector Social de la Economía, así como a aquellos dirigidos a las personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad, para obtener la transformación que el país requiere.

El Instituto Nacional de la Economía Social será responsable de coordinar la ejecución y seguimiento del Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024.

### 3.-Siglas y acrónimos

**AMIS:** Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros

**ENA:** Encuesta Nacional Agropecuaria

**BANFOCO:** Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S. A. de C. V.

**BANRURAL:** Banco Nacional de Crédito Rural

**BANXICO:** Banco de México

**CAGyF:** Censo Agrícola, Ganadero y Forestal

**CE:** Censos Económicos

**CONASUPO:** Compañía Nacional de Subsistencias Populares

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CEDRSSA:** Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

**CNBV:** Comisión Nacional Bancaria y de Valores

**CNSF:** Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**DENUE:** Directorio Nacional de Unidades Económicas

**EAC:** Encuesta Anual de Comercio

**ENAFIN:** Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas

**ENOE:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

**FOCOOP:** Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores

**INAES:** Instituto Nacional de la Economía Social

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LESS:** Ley de Economía Social y Solidaria. Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**LISR:** Ley del Impuesto sobre la Renta

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PEA:** Población Económicamente Activa

**PIB:** Producto Interno Bruto

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

**SSE:** Sector Social de la Economía

**SOCAP's:** Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo

**TLCAN:** Tratado de Libre Comercio con América del Norte

**UER:** Unidades Económicas Rurales

#### **4.-Origen de los recursos para la instrumentación del Programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado al Instituto Nacional de la Economía Social.

Para tales efectos, en términos de lo que establece la normatividad vigente, el INAES también podrá celebrar convenios de colaboración con las dependencias y entidades del gobierno federal, que en ejercicio de sus atribuciones, realizan acciones de fomento al sector social de la economía.

#### **5.-Análisis del estado actual**

##### **Origen del estado actual.**

México tiene un territorio de 196.4 millones de hectáreas (ha) y la actividad agropecuaria se realiza en aproximadamente 135 millones de hectáreas (24.6 millones de ha. para agricultura y 109.8 millones de ha. para ganadería), es decir, en el 68.5% del territorio nacional(1). En lo referente a la pesca y acuicultura, México cuenta con más de 11 mil kilómetros de litorales, incluyendo islas; una zona económica exclusiva de poco más de 3 millones de kilómetros cuadrados; sin embargo, la dualidad socio-productiva de nuestro medio rural ha limitado seriamente las posibilidades de este potencial de recursos.

En el caso de la agricultura, existen 5.3 millones de Unidades Económicas Rurales (UER). En un extremo, están casi 4 millones de UER's, que se caracterizan por ser agricultores familiares de subsistencia, cuyo

ingreso promedio no alcanza los 30 mil pesos anuales. En contraste, existen casi 18 mil UER's, altamente eficientes y rentables con ingresos promedio superiores a los 11 millones de pesos anuales (2).

Por lo que se refiere a las actividades pecuarias, existen alrededor de 3.3 millones de unidades de producción. De éstas, unas 430 mil unidades, que representan el 13%, son altamente competitivas, con altos estándares de calidad e inocuidad. En el otro extremo, el 77% de las unidades de producción, es decir, aproximadamente 2.9 millones, corresponden a familias mayoritariamente en condiciones de pobreza que tienen ganadería de traspatio con muy bajos niveles de tecnificación y precario acceso a los mercados(3).

En cuanto a la pesca, existen en el país 18, 641 unidades económicas, de las cuales las micro-unidades (entre 1 a 10 pescadores) absorben el 81% de este universo, pero solamente generan el 12% de la producción del sector; por otro lado las unidades medianas y grandes absorben solamente el 3.2 de las unidades económicas pero generan el 53% de la producción del sector.(4)

En el mundo de las empresas de transformación y de servicios, encontramos también una dualidad notable. Por una parte, tenemos una altísima proporción de microempresas que, según el censo económico más reciente(5), ascendían a 5.6 millones de establecimientos, que representan el 94% de todas las unidades económicas del país. En este segmento se genera el 39% de los empleos de la actividad empresarial, pero con muy bajos niveles de productividad que se traducen en una aportación menor al 10% de la producción bruta nacional. En el otro extremo, se ubican las grandes empresas que son poco más de 10 mil en todo el país, generan 26% de los empleos de la actividad empresarial, y aportan el 64% de la producción bruta nacional, al tener estándares de productividad más elevados; el 70% de las más grandes, se concentran en el centro y norte del país, y su actividad se orienta en una proporción elevada a los sectores manufacturero exportador y financiero.

##### **Consecuencias del modelo económico neoliberal, en el bienestar de las personas.**

Esta estructura económica nacional que ha generado pérdida de soberanía alimentaria, un peso desproporcionado del sector servicios que ya representa alrededor de dos terceras partes del Producto Interno Bruto (PIB), y una industria manufacturera enganchada al ciclo económico de Norteamérica a través del peso significativo que tiene la actividad maquiladora de exportación, constituye parte de la explicación de una dinámica de crecimiento económico insuficiente, que promedió menos de 3% en los últimos 30 años, concentradora y excluyente, que ha deteriorado dramáticamente los niveles de bienestar de la población.

En efecto, como resultado del modelo económico neoliberal, se impulsó la flexibilización de los mercados laborales, lo cual se tradujo en que a la fecha, 6 de cada 10 ocupaciones las absorbe el sector informal; y en el caso de los trabajadores del sector formal, se registró un fuerte deterioro de sus ingresos(6): mientras que en 2005 la población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos representaba el 35.4% de la población ocupada total, en 2018 dicha proporción se elevó a 43.7%. Lo anterior, en un contexto de fuerte deterioro de los salarios mínimos, los cuales cayeron drásticamente entre fines de los setenta e inicios del presente siglo, y luego se estancaron en alrededor del 31%-34% del nivel que tuvieron en 1980(7).

Por otro lado, se fue ensanchando la brecha salarial a nivel territorial, la cual obedeció al acelerado desarrollo en las regiones centro y norte del país como resultado de las inversiones directas y en infraestructura para fortalecer al sector maquilador y exportador en el marco de lo que se conoció como Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). En este sentido, los mercados laborales en los estados del sur presentan las remuneraciones en promedio más bajas.

Como resultado de este modelo económico neoliberal(8), se generó un porcentaje muy elevado de población, urbana y rural, en condiciones de pobreza y pobreza extrema, mismo que no pudo ser mitigado con los programas asistencialistas implementados en las últimas tres décadas, como lo constatan los diferentes informes del CONEVAL.

Adicionalmente, por su naturaleza concentradora y excluyente, el modelo económico neoliberal profundizó antiguas brechas de desigualdad y generó otras nuevas. Se estima que 7 de cada 10 personas indígenas están en condiciones de pobreza, mientras que en la población no indígena, ésta condición solo afecta a 3 de cada 10 personas(9). En la actualidad cobran relevancia las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres en edad reproductiva, adultos mayores, jóvenes sin experiencia laboral y personas con discapacidad.

Además de los problemas de exclusión laboral, el modelo económico neoliberal, en lo que respecta al sector financiero, significó la renuncia del Estado mexicano a contar con una banca de desarrollo capaz de orientar el financiamiento hacia los objetivos prioritarios del país. Hoy tenemos un sistema financiero prácticamente dominado por el sector privado y con una participación de capital extranjero cercana al 70%, el cual ofrece una cobertura territorial que excluye a una parte significativa de la población rural(10) (solo el 7% de los municipios rurales del país tienen presencia física de servicios financieros) y cuya penetración crediticia (crédito como proporción del PIB = 36.9%(11)) es muy inferior respecto a la observada en países como Brasil, Chile o Colombia.(12).

Evidentemente, este modelo financiero ha sido acompañado de servicios de aseguramiento cuya propiedad es casi totalmente privada, con una participación igualmente elevada de capital extranjero, de naturaleza mercantil, y con una estructura oligopólica que les permite elevar sus precios y sus ganancias. En este caso, las cifras oficiales indican que las primas de seguro como proporción del PIB son de 2%, mientras que en países desarrollados alcanzan tasas cercanas al 11%(13).

El resultado de este sistema financiero y de aseguramiento es que buena parte de la población rural, se ve prácticamente obligada a utilizar crédito de agiotistas para financiar sus limitadas actividades productivas o el consumo que esperan cubrir con las frágiles utilidades que obtendrían de su trabajo, de forma tal que terminan hundiéndose en mayor pobreza de ingresos y perdiendo el patrimonio familiar. Al respecto, del total de las Unidades Económicas Rurales, tienen acceso al crédito solo el 2% del estrato E1 (Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado); y 2.7% del estrato E2 (Familiar de subsistencia con vinculación al mercado)(14).

Por su parte, la población urbana, la cual concentra una parte considerable de la economía informal(15), se financia con tarjetas de crédito(16) o crédito prendario a tasas muy elevadas(17) que generan situaciones de sobre endeudamiento, afectando con ello el patrimonio familiar, y postergando o cancelando sus posibilidades para generar iniciativas que mejoren sus ingresos.

Respecto al aseguramiento para cubrir los riesgos de la actividad económica, del patrimonio familiar o de la salud, la población urbana excluida del empleo formal y de bajos ingresos, así como la población rural en condiciones de pobreza, se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad ante riesgos catastróficos y cuando estos se presentan sus condiciones de vida se depauperan aún más y de forma acelerada.

Por lo que se refiere al abasto de alimentos y productos básicos, el modelo neoliberal generó en las últimas décadas una profunda transformación. La fuerte presencia que tenía el Estado mexicano en la política de abasto, a través de los mercados públicos y las empresas estatales que favorecían el consumo popular, cedió el paso a un nuevo modelo de abasto controlado por tiendas de autoservicio, altamente oligopólico y con fuerte participación de capital extranjero. A la fecha, el comercio al menudeo está prácticamente dominado por las tiendas de autoservicio y departamentales, mismas que representan solo el 3% de las empresas, pero concentran más del 48% de los ingresos, y con una característica muy notable de trabajo precarizado (más de la mitad de su personal es provisto vía outsourcing). En el segmento de empresas grandes, la concentración y la precarización laboral se agudizan: constituyen el 7% de las unidades, pero concentran el 63 de los ingresos; y el porcentaje de personal contratado vía outsourcing asciende a 63%(18).

En el caso de la población rural asentada en localidades aisladas, el problema del abasto tiene determinantes físicos y de ingreso que pretendieron ser resueltos a través de la Compañía Nacional de Subsistencia Populares (CONASUPO), creada en 1961 y que fue creciendo hasta convertirse en un sistema público de producción y abasto para el consumo popular, integrado por varias paraestatales. A partir de la puesta en marcha del modelo neoliberal, dicho sistema fue desmantelándose progresivamente, concluyendo con el decreto de extinción de CONASUPO, publicado el 24 de mayo de 1999. Dicha extinción, además de responder a la estrategia neoliberal de minimizar la intervención gubernamental, se concretó después de que éstas paraestatales deterioraron su patrimonio debido a actos de corrupción, como lo acredita el detallado informe de la comisión que para tal efecto creo la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.(19) En las zonas urbanas que concentran casi al 80% de la población nacional, el modelo de abasto controlado por los supermercados, además de limitar el consumo de las familias de ingresos medios y bajos, por precios elevados derivados de su estructura oligopólica, llevan a cabo campañas masivas de mercadeo con publicidad engañosa(20) y que estimulan el consumo de bebidas azucaradas, alimentos con azúcar añadida, alimentos con grasas saturadas, y otros productos nocivos para la salud y para el medio ambiente. Un dato que revela el daño provocado es que las muertes asociadas a la diabetes pasaron de 22 por cada 100 mil en 1980 a 82 por cada 100 mil en 2016.(21)

En suma, el modelo económico neoliberal se tradujo para amplios sectores de la población rural y urbana del país, en exclusión laboral y financiera, así como en patrones de consumo costosos o inaccesibles, y perjudiciales para la salud.

### **La Economía Social y Solidaria en México.**

En México, los orígenes de la economía social se remontan al siglo XIX que fue testigo de pioneros movimientos mutualistas de carácter regional. A principios del siglo XX, el lugar protagónico de la economía social fue ocupado por el importante movimiento agrarista. Más adelante surgiría un notable movimiento cooperativista, cuyo exponente más relevante en la actualidad es el rubro de las cooperativas de ahorro y préstamo; y en la primera década del siglo XXI empezaron a surgir nuevos protagonistas de la economía social.

En lo que se refiere a ejidos y comunidades, que de suyo son sociedades legalmente constituidas, desde 1915 se promulgó la primera ley agraria, pero fue hasta 1971 con la promulgación de la Ley Federal de Reforma Agraria cuando se precisó en su artículo 23 que los ejidos y comunidades tienen personalidad jurídica. En dicha ley también se incorpora por primera vez la disposición expresa, en el artículo 147, de que los ejidatarios y los núcleos ejidales podrán constituirse en asociaciones, cooperativas, sociedades, uniones o mutualidades y otros organismos semejantes, con el objeto de fortalecer su capacidad de gestión y autogestión.

Actualmente, el mayor número de organismos del sector social de la economía son de tipo agrario, conformado por más de 32 mil organismos, de los cuales más de 29 mil son ejidos y más de 2 mil son comunidades(22). Otras formas de organización social de tipo agrario son las uniones de ejidos y comunidades, asociaciones rurales de interés colectivo, sociedades de producción rural y uniones de sociedades de producción rural. Es importante destacar que los ejidos y comunidades detentan la propiedad social de 99.5 millones de hectáreas, las cuales representan el 51% del territorio nacional(23), en las cuales se asientan las principales áreas naturales protegidas y zonas terrestres prioritarias para la protección de la biodiversidad que caracteriza al territorio nacional.

En lo que se refiere a las cooperativas, fue en 1927 cuando el Presidente Plutarco Elías Calles promulgó la primera Ley General de Sociedades Cooperativas, misma que evolucionó de manera importante durante los años subsecuentes, siendo en 2018 cuando se promulgó la más reciente reforma. Es importante destacar dos etapas de destacada actividad de promoción gubernamental del cooperativismo durante el siglo XX. La primera corresponde al periodo cardenista, siendo el hecho más destacado la creación en 1941 del Banco Nacional de Fomento Cooperativo (BANFOCO), institución que perduró más de 40 años. La segunda abarca de la segunda mitad de los 70's a los primeros años de los 80's, destacando la creación en 1978 de la Comisión Intersecretarial de Fomento Cooperativo, y la elaboración del Plan Nacional para el Fomento Cooperativo 1980-1982.

Actualmente se estima la existencia de más de 5 mil sociedades cooperativas de producción y consumo, de las cuales más de 2,800 (54%) se dedican a la actividad primaria, principalmente pesqueras. El sector servicios concentra al 30% y solo el 15% se dedican a actividades de transformación(24).

En lo que se refiere a las cooperativas de ahorro y préstamo, su evolución ha sido relativamente más sólida. Con la reforma de 1991 a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se dio paso a la creación de la figura de Sociedad de Ahorro y Préstamo (SAP), existiendo para entonces un movimiento nacional de cajas populares que agrupaba a varias entidades y un número significativo de socios. Posteriormente, en el 2001 se promulgó la Ley de Ahorro y Crédito Popular con el propósito de regular a una amplia gama de organizaciones que ofrecían servicios de ahorro y crédito a los sectores de menores ingresos, frecuentemente al margen de la ley y sin vigilancia gubernamental. Este proceso de evolución del marco jurídico de las cooperativas de ahorro y préstamo, avanzó con la promulgación en 2009 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, cuyo propósito fue facilitar el proceso de regularización de este tipo de cooperativas; sin embargo, aún existen representantes del cooperativismo que consideran que la regulación no es la adecuada para este sub sector.

Respecto a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP's), con datos de 2018 se tiene un registro de 506 cooperativas con que cuentan con un total de 3,216 sucursales en todo el territorio nacional, las cuales agrupan a 7.9 millones socios(25). Al cierre de marzo de 2019, los activos totales de las SOCAP's autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de

Valores (CNBV), alcanzaron 156,937 millones de pesos, lo que representa el 1.7% de los activos totales del sector financiero nacional. Con datos al cierre de marzo de 2019, la cartera total de crédito de las SOCAP's alcanzó un saldo de 97,260 millones de pesos, con un crecimiento real de 10.8% respecto al mismo mes de 2018(26).

Respecto a las mutualidades, éstas tuvieron su primera expresión legislativa en 1935 con la promulgación de la Ley General de Instituciones de Seguros; sin embargo, será hasta la promulgación de sus reformas en 1991 cuando las sociedades mutualistas aparecen en su denominación: Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. A la fecha, es un actor prácticamente inexistente, pero con un gran potencial.(27)

Con relación a las organizaciones de trabajadores y empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores, se tiene un antecedente en la primera mitad de los 80's con la existencia de la Asociación Nacional de Empresas Sindicales de Interés Social, formada para representar y coordinar las empresas de los trabajadores, misma que en su momento firmó convenios con la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) para tener administración compartida en centros comerciales y abrir nuevas tiendas con gobiernos municipales, para establecer centros de producción y comercialización de básicos, así como con el entonces Departamento del Distrito Federal para acceder a la central de abastos y concertar operación con las empresas de la asociación, previa mediación de la Coordinación General de Abasto, e incluso con la propia Secretaría de la Reforma Agraria, para proyectos de producción y distribución con organizaciones campesinas.

Más recientemente, se tuvo la experiencia de la Cooperativa "Trabajadores Democráticos de Occidente", S.C. de R. L. de C. V. (Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, una figura legal en la que el consejo de administración está integrado por los mismos trabajadores, quienes son a la vez, dueños de la mayoría del capital social de la empresa), cuyo antecedente era la llantera Euzkadi que cerró en 2001 y después de un conflicto obrero-patronal, los activos fueron entregados a los trabajadores en 2005. Posteriormente establecieron una alianza con la transnacional Cooper Tire & Robert Company, de Estados Unidos, que es la novena productora de llantas a nivel mundial, y hoy la cooperativa tiene varios cientos de socios y produce un volumen significativo de llantas al año.

A pesar de la inexistencia de información estadística completa, diversas estimaciones señalan que en la actualidad el sector está conformado por alrededor de 60,943 organismos identificables bajo alguna de las figuras jurídicas que contempla nuestro marco normativo(28).

Al número de organismos identificables habría que agregar un importante número de otras organizaciones constituido por todas las demás formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, que por sus condiciones de formalización no pueden ser identificados en lo inmediato bajo alguna figura jurídica, pero que representan en buena medida, las potencialidades de desarrollo del sector.

Es de advertirse que los actores del Sector Social de la Economía en nuestro país no han logrado avanzar hacia el reconocimiento y unidad orgánica, ni han conseguido definir los rasgos de una identidad colectiva que sea asistida por todos sus integrantes. En la práctica, cada una de las figuras asociativas incluidas en el Párrafo Octavo del Artículo 25 Constitucional, han procurado ver, con cierta agrupación interna y de manera casi exclusiva, por la atención de su propia problemática, sin prestar mayor atención al resto de los organismos del sector.

A la fecha todavía no se cuenta con una Cuenta Satélite de la Economía Social en México; sin embargo, en 2018 fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) un estudio de caso, estableciendo como línea base el año 2013, cuyos resultados preliminares más relevantes indican que la economía social representó en dicho año, el 1.22% del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional; sin embargo, al considerar los datos sectoriales se observa que en el sector de agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, dicha participación asciende a 27.58%; en el sector de servicios financieros y de seguros fue de 6.06%. Es importante destacar que el estudio identificó que la aportación del sector social de la economía al total del personal remunerado nacional, ascendió a 3.23%, cifra que casi triplica su aportación al PIB.(29)

### **La nueva política social de México**

El sector social de la economía opera como un sistema socioeconómico constituido por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, en donde se privilegian el trabajo y el ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de integrantes y comunidades. La multiplicación del capital es valorada, pero sólo como un medio para la generación de empleo y bienestar para las personas.

En 1983 se llevó a cabo una reforma constitucional que reconoció la existencia del sector social de la economía, integrado por ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas de propiedad mayoritaria o exclusiva de los trabajadores y entidades similares; sin embargo, la llegada del régimen neoliberal postergó casi 30 años la promulgación de la ley reglamentaria correspondiente.

A fines de 2012 y después de librar el veto presidencial, se promulgó la LESS, la cual sentó las bases de un cambio de política, para fomentar prácticas diferentes de producción, consumo, ahorro y financiamiento que, conforme a esta ley, se fincan en los principios de: autonomía e independencia del ámbito político y religioso; régimen democrático participativo; formas autogestionarias de trabajo; e interés por la comunidad.

Sin embargo, durante el gobierno anterior, la disposición constitucional y el contenido de su ley reglamentaria fueron

prácticamente letra muerta. En su lugar, se canalizaron cuantiosos recursos, que rebasan la cifra de 10 mil millones de pesos entre 2013 y 2018 en apoyos gestionados por organizaciones clientelares que no se tradujeron en fomento de la actividad productiva y financiera del sector, y mucho menos en bienestar para las personas(30).

La nueva política social (eje 2 del PND 2019-2024) de México tiene como centro a las personas y por ello el propósito fundamental de este programa es aportar a la construcción de una **economía para el bienestar (principio rector 4 del PND 2019-2024)**, es decir, una economía orientada por el bienestar de las personas, en lo individual, pero también como sujetos colectivos que se manifiestan en ejidos, comunidades, cooperativas o empresas de trabajadores, organismos que tuvieron su origen en diversos momentos significativos de la historia nacional, pero que fueron marginadas de la acción gubernamental de fomento, cuando el régimen neoliberal consideró que las instituciones públicas debían abandonar la rectoría y el impulso del desarrollo, la justicia y el bienestar.

**El mercado no sustituye al Estado (principio rector 5 del PND 2019-2024)** y, por ello, con este programa se propone generar políticas públicas coherentes, que se articulen con los propósitos nacionales, incluyendo al fomento del sector social de la economía. Como se señala en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: *El gobierno federal debe recuperar su función de árbitro auspicioso y constructivo de los conflictos, empezar a cumplir sus mandatos constitucionales como guardián de los derechos individuales y colectivos y asumir plenamente sus facultades como impulsor y conductor de la economía.*

Es importante señalar que el fomento del sector social de la economía contribuirá a la construcción del paradigma de **ética, libertad y confianza** (principio rector 12 del PND 2019-2024), porque al basarse en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, en donde se privilegian el trabajo y el ser humano, el sector social de la economía se orienta precisamente a privilegiar la colaboración sobre la competencia, la libertad sobre la prohibición, la confianza sobre la desconfianza; su naturaleza lo impulsa a la creación de riqueza para el bienestar de las personas y no para amasar fortunas personales; y sus prácticas, valores y principios van a contra corriente de la multiplicación irracional y acrítica de la producción y el consumo.

El gobierno de la cuarta transformación tiene el reto y la responsabilidad de diseñar e implementar un nuevo modelo de desarrollo que eleve el bienestar de la población, de sus regiones y comunidades a lo largo y ancho del territorio nacional. En este tenor, el fomento y fortalecimiento de la economía social y solidaria será uno de sus ejes rectores, tal y como bien lo establece nuestro Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al indicar que *"el gobierno federal impulsará las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria"*.

El Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024, se propone contribuir a los objetivos de bienestar de la política social contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y que se desplegará a través de nueve programas prioritarios, realizando acciones que los complementen o refuercen. En el programa **Sembrando Vida**, se buscará impulsar acciones de ahorro, producción y consumo desde las prácticas de la economía social para optimizar el aprovechamiento de los ingresos de sus beneficiarios y para la comercialización de la producción de árboles frutales; en el programa **Jóvenes Construyendo el Futuro**, se impulsará la incorporación de los jóvenes a organismos del sector, procurando su formación como cooperativistas y que eventualmente puedan constituir nuevas cooperativas de producción o servicios; en los programas de **Desarrollo Urbano y Vivienda** y **Nacional de Reconstrucción**, se buscará multiplicar el impacto de sus acciones, impulsando el desarrollo de cooperativas u otras figuras de la economía social para el consumo popular o la prestación de servicios básicos; en los programas para el **Bienestar de las Personas Adultas Mayores** y para el **Bienestar de las Personas con Discapacidad**, se buscará también impulsar acciones de ahorro y consumo que contribuyan a optimizar el aprovechamiento de los ingresos de sus beneficiarios, así como a estrategias de inclusión productiva; y en el programa de **Tandas para el bienestar**, se buscarán mecanismos de complementariedad para multiplicar los impactos de los créditos otorgados a pequeños negocios, procurando su incorporación a cooperativas de ahorro y préstamo, así como mecanismos colaborativos que les permitan mejorar su gestión y mejores ingresos para las familias.

En cuanto a las acciones y proyectos regionales contenidos en el capítulo económico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se buscará que las prácticas de la economía social se sumen al **Rescate del sector energético**, apoyando la incorporación de poblaciones y comunidades aisladas a la producción de energía con fuentes renovables; en los programas de **Producción para el Bienestar**, de **Apoyo a cafetaleros del país**, y a los productores beneficiarios del **Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche** y del programa de **Crédito ganadero a la palabra**, se buscará impulsar mecanismos colaborativos que contribuyan a que reduzcan sus costos de producción y mejoren sus precios de venta, así como a integrar mecanismos de ahorro, financiamiento y aseguramiento, accesibles a sus condiciones; y en los proyectos regionales del **Tren Maya**, **Desarrollo del Istmo de Tehuantepec**, **Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía**, se buscará que los organismos del sector social de la economía contribuyan a que la importante derrama económica que se generará con sus inversiones, se traduzca en beneficio de los habitantes de dichas regiones.

A partir de los principios rectores que inciden directamente en la configuración de este programa y la identificación de su contribución al nuevo modelo de desarrollo, así como de las acciones, programas o proyectos prioritarios a los cuales se encuentra vinculado, a continuación, se establecen los objetivos, estrategias y acciones del Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024.

**Objetivo 1. Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social**, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos

sociales actualmente excluidos.

El modelo de desarrollo económico y social neoliberal, se caracterizó por generar exclusión y pobreza de amplios segmentos de la población; generar brechas significativas de desigualdad; propiciar la fractura del tejido social; y profundizar y acelerar la degradación de nuestros recursos naturales. Transformar este modelo, requiere que las relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, en donde se privilegia al trabajo y el ser humano, características del sector social de la economía, lleguen a todos los sectores económicos y regiones del país; sin embargo, como ya quedó demostrado con el régimen neoliberal, ello no se logrará con una política de subsidios clientelares, sino con estrategias y acciones que a manera de pedagogía social, incidan en los valores, aspiraciones, costumbres y cultura dentro de los distintos grupos de población, para que la gran mayoría excluida de los beneficios del modelo basado en la ganancia individual, encuentre en las prácticas de la economía social, la alternativa para producir, consumir, ahorrar y financiar, teniendo como fin el bienestar de las personas.

Como problema público se observa una ausencia de una cultura generalizada en la población que desde los principios, valores y prácticas de la economía social contribuya a la transformación del actual modelo de desarrollo económico y social.

En este marco, el presente objetivo estratégico se fundamenta a partir del impulso a nuevos contenidos educativos dirigidos principalmente a la niñez y juventud que permitan que estas poblaciones se acerquen a los principios y valores de la economía social, así como al desarrollo de capacidades gubernamentales en los tres órdenes de gobierno que diseñen y operen programas de fomento a la economía social. Asimismo, la visibilización de la economía social se convierte en una piedra angular para lograr un cambio cultural y de paradigma que coadyuve en la transformación hacia un nuevo modelo de desarrollo económico y social que genere bienestar y cohesión social.

**Objetivo 2. Mejorar las condiciones del entorno**, que favorezcan el desarrollo de los organismos del sector social de la economía.

El limitado peso relativo del sector social de la economía, junto con el abandono de la rectoría y el impulso del desarrollo, la justicia y el bienestar por parte del Estado en las últimas décadas, generó un anquilosamiento del marco normativo y regulatorio del sector, excepción hecha del que regula a las cooperativas de ahorro y préstamo, mismo que ha tenido un enfoque principalmente orientado a su regulación. Por ello, para que crezca y se desarrolle el sector al nivel adecuado para que contribuya a la transformación del modelo de desarrollo económico y social, se requiere la actualización y complementación de su marco normativo con un enfoque de fomento, así como una mayor capacidad de organización y representación de los organismos del sector social de la economía que genere una interacción más eficiente y eficaz con su entorno.

Como problema público se observa un entorno regulatorio y económico no favorable para el desarrollo de los organismos del sector social de la economía. En este marco, el presente objetivo estratégico se fundamenta a partir de la actualización y modernización del marco regulatorio y normativo del Sector Social de la Economía; así como en la consolidación de ecosistemas locales y regionales que favorezcan el desarrollo de la economía social.

**Objetivo 3. Incrementar las capacidades** de los organismos del sector social de la economía, desde los principios de la economía social.

Como se ha referido previamente, el tamaño del sector es actualmente muy limitado y podemos suponer que su dinámica es poco significativa, con excepción de lo observado en el sub sector de ahorro y préstamo; sin embargo, la principal vía para el crecimiento y desarrollo de estas unidades económicas, es el fortalecimiento de sus capacidades empresariales, tecnológicas, organizativas, y de comercialización, acentuando los factores que fortalecen sus relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, de privilegio al trabajo y de participación con su comunidad.

Como problema público se observan capacidades limitadas de los organismos del sector social de la economía. En este marco, el presente objetivo estratégico se fundamenta en apoyar el desarrollo de capacidades empresariales, organizativas, de comercialización e innovación de los organismos del sector social de la economía con la finalidad de generar mayor valor social y económico al sector, a las regiones y con ello, impulsar un mayor bienestar a la sociedad en general.

**Objetivo 4. Promover el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, a través de entidades de la economía social, de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.**

Con los bajos índices de inclusión financiera en la mayoría de las zonas rurales del país, cualquier proyecto de desarrollo económico público, individual o colectivo, enfrenta el obstáculo de limitados instrumentos de intermediación y prestación de servicios financieros básicos. Adicionalmente, las familias pobres que habitan en las zonas rurales más alejadas y aisladas, requieren recibir al más bajo costo y de la manera más oportuna los apoyos de los programas sociales, requieren instrumentos que les faciliten el ahorro, y opciones de financiamiento que los liberen de las depredadoras prácticas de usura. Esta situación se mitiga actualmente, de manera parcial, con la presencia física de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo en lugares donde no hay servicios financieros de otra naturaleza y difícilmente los habrá. Por otra parte, en las zonas urbanas, la población pobre tiene acceso a servicios de la banca privada; sin embargo, los servicios de crédito son a tasas muy elevadas y en algunos casos, particularmente en los modelos de bancos-tienda departamental y en los establecimientos de crédito prendario, se observan fenómenos de sobre endeudamiento que inhibe el ahorro y posterga la creación de patrimonio familiar. Por ello, es fundamental incrementar las capacidades de estos organismos del sector social de la economía, optimizar su cobertura territorial y complementarlos con entidades de aseguramiento de la misma naturaleza.

Como problema público se observa un acceso limitado al ahorro, crédito, aseguramiento y otros servicios financieros, adecuados a la población de bajos ingresos y en un porcentaje elevado de municipios rurales y semi-rurales del país. En este marco, el presente objetivo estratégico se fundamenta en incrementar las capacidades técnicas y de gestión de las entidades financieras y de aseguramiento de la economía social; optimizar su cobertura territorial y proximidad física con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social de las regiones con mayor marginación y pobreza.

**Objetivo 5. Contribuir al diseño e implementación de una política integral de financiamiento del sector social de la economía.**

Financiar las necesidades de inversión para el crecimiento de los actuales organismos del sector social de la economía, así como las necesidades de inversión para crear nuevas empresas sociales que contribuyan a la transformación del modelo de desarrollo económico y social vigente, generando fuentes de empleo para los jóvenes que están en su búsqueda y para las generaciones que vienen en camino, requiere cuantiosos recursos y una política integral de financiamiento expresamente diseñada para este sector.

En los últimos seis años, el INAES destinó más de 10 mil millones de pesos a financiar con subsidios, iniciativas productivas de organismos del sector social de la economía y este monto se podría multiplicar varias veces al incorporar financiamientos similares de otras dependencias y entidades de la administración pública federal y de gobiernos estatales. La valoración inicial de esa experiencia muestra que fueron recursos que en su gran mayoría se destinaron a proyectos patrocinados por organizaciones clientelares y no se dispone de evidencia de que se hayan traducido en fomento de la actividad productiva del sector social de la economía; sin embargo, para generar un cambio significativo en el peso relativo de este sector dentro de la economía nacional y contribuir con ello a la transformación del modelo de desarrollo económico y social que está en marcha para generar bienestar para las personas, se requiere una política que destine los recursos del propio sector social en su propio beneficio, los complementa con acciones crediticias y de inversión de la banca de desarrollo, y utilice los recursos fiscales de manera complementaria y de manera más eficaz.

Alcanzar estos cinco objetivos significará una transformación diametral en la configuración de nuestra economía y nos colocará en la dirección necesaria para avanzar de manera sostenida y a mayor velocidad en la reducción de las brechas de desigualdad, la disminución de la proporción de población en condiciones de pobreza, la ampliación de los esquemas de aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales y, en general, mayores estándares de bienestar para las personas.

Así será, si se logran consolidar los siguientes objetivos:

- Poner en marcha un cambio en la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento. En la medida en que cada vez más personas tengan conciencia de que hay formas diferentes de consumir, de tener servicios financieros y de producir, en las cuales lo esencial es el bienestar de la persona y no la acumulación de riqueza, crecerá el número de cooperativas de consumo, de cooperativas de ahorro y préstamo y de cooperativas de producción y prestación de servicios, así como otras formas de economía social, lo que se traducirá en mayores niveles de bienestar.
- Mejorar los instrumentos normativos que regulan a los organismos del sector social de la economía, acentuando su enfoque de fomento y logrando una mayor cohesión y articulación entre sus diversos actores para construir representaciones unitarias, autónomas y democráticas.
- Mejorar las capacidades y habilidades de los organismos del sector social de la economía, para incrementar sus niveles de productividad que hoy representan menos del diez por ciento de la productividad media nacional.
- Fomentar el crecimiento de la banca social y desarrollar a las entidades de aseguramiento del sector social de la economía; es decir, si logramos que la mayoría de la población hoy excluida de los servicios financieros, sea incluida y lo haga desde el modelo que le garantiza tomar democrática y colectivamente las decisiones sobre sus ahorros y su patrimonio.
- Construir una política integral de financiamiento orientada específicamente para el sector social de la economía, y con ello se logra aumentar el financiamiento de la actividad económica, como proporción del PIB, a niveles significativamente más elevados que los observados en las últimas décadas.

Es importante señalar que el logro de estos cinco objetivos, contribuiría de manera directa o indirecta a cumplir con los objetivos y metas de la *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*, particularmente a los siguientes: 2. Hambre cero (meta 2.3); 3. Salud y bienestar (meta 3.8); 4. Educación de calidad (metas 4.4 y 4.7); 5. Igualdad de género (meta 5a); 6. Agua limpia y saneamiento (meta 6.b); 7. Energía asequible y no contaminante (meta 7.2); 8. Trabajo decente y crecimiento económico (metas 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.9 y 8.10); 9. Industria, innovación e infraestructura (metas 9.3, 9.b y 9.c); 10. Reducción de las desigualdades (metas 10.1, 10.2, 10.4 y 10.c); 11. Ciudades y comunidades sostenibles (metas 11.1 y 11.a); 12. Producción y consumo responsables (metas 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.8 y 12.b); 13. Acción por el clima (metas 13.2 y 13.3); 14. Vida submarina (meta 14.b); y 15. Vida de ecosistemas terrestres (metas 15.2, 15.4, 15.6, 15.a y 15.b).(31)

**6.-Objetivos prioritarios**

El presente programa consta de cinco objetivos prioritarios, cada uno de los cuales se despliega en estrategias y acciones puntuales que se describen más adelante. Adicionalmente, para cada uno de estos objetivos se estableció una meta y dos parámetros.

**Objetivos prioritarios del Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024**

1.- Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos.
2.- Mejorar las condiciones del entorno, que favorezcan el desarrollo de los organismos del sector social de la economía.
3.- Incrementar las capacidades de los organismos del sector social de la economía, desde los principios de la economía social.
4.- Promover el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, a través de entidades de la economía social, de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.
5.- Contribuir al diseño e implementación de una política integral de financiamiento del sector social de la economía.

**6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos.**

A partir del inicio del modelo neoliberal que desmontó una amplísima red de empresas públicas construida a lo largo de varias décadas y con importante incidencia en la actividad primaria, manufacturera, de servicios, ahorro y financiamiento, se generalizó y consolidó la idea de que la iniciativa individual, privada y competitiva era la única forma de mejorar la vida de las personas; es decir, que el éxito de unos pocos garantizaba el bienestar de todos los demás.

En ese contexto, las ideas que promovían un actuar comunitario, colectivo, cooperativo y solidario, fueron desplazadas del imaginario social y, en consecuencia, prácticamente desaparecieron de la vida cotidiana, construyendo incluso la convicción de que los mexicanos somos esencialmente individualistas y que el egoísmo es una de nuestras características esenciales.

Al cabo de las últimas tres décadas, lo que podemos constatar es que la idea de una sociedad basada en la competitividad y el éxito individual generó una sociedad profundamente desigual, que ha excluido del bienestar a amplios sectores de la población, particularmente a los pueblos indígenas y afro mexicano, a personas con discapacidad y adultos mayores, a grupos de la diversidad sexual, así como a mujeres y jóvenes; que no tienen capacidad para incluir económicamente, con estándares mínimos de bienestar, a la mayoría de las próximas generaciones; que genera condiciones de violencia cada vez más profundas y extendidas; y solo funciona con patrones de producción y consumo depredadores de los recursos naturales, que ponen cada vez más en riesgo la viabilidad de la especie humana en el futuro próximo.

Es impostergable que desde las distintas políticas públicas se aporte lo necesario para fortalecer la idea de que las posibilidades de inclusión de los actualmente excluidos y de las próximas generaciones, las posibilidades de mitigar los niveles de violencia y el aprovechamiento sustentable y sostenible de nuestros recursos naturales, atraviesa por la ampliación y profundización de formas de producción, consumo, ahorro y financiamiento que pongan en el centro el bienestar de las personas, a partir de la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua.

Lamentablemente ha sido la tragedia la que ha demostrado el profundo sentido solidario del pueblo mexicano, como lo hemos podido constatar en la reacción social ante desastres naturales que han afectado a nuestros congéneres. Sobran las historias que dan muestra de la solidaridad y la cooperación para salvar vidas, apoyar a los afectados y participar en la reconstrucción, pero es necesario que esas muestras espontáneas se conviertan en prácticas cotidianas y ampliamente extendidas entre la población, particularmente entre los excluidos de hoy y las generaciones más jóvenes.

Por ello, este es el primer objetivo de la política de fomento a la economía social, el cual consideramos que es posible

alcanzarlo, visibilizando las experiencias de ecosistemas de economía social que existen actualmente en México y en el mundo, y que ofrecen prueba plena de su contribución al bienestar de sus integrantes. Nada arrasa más que el ejemplo y por ello, es fundamental lograr que la economía social y solidaria sea visible para todas las regiones y para todos los grupos de la población.

También es impostergable hacer lo posible para que la política educativa y el magisterio contribuyan a una nueva pedagogía del desarrollo económico, basado en el bienestar colectivo, incluyente y respetuoso del medio ambiente.

Impulsar estas estrategias sería prácticamente imposible desde una sola dependencia e incluso difícil si en ello solo participara el gobierno federal. Por ello, además de hacer lo necesario para transectorializar la política de fomento a la economía social dentro del gobierno federal, es muy importante construir capacidades en los gobiernos locales para acercar y profundizar territorialmente, el proceso de cambio cultural al que aspiramos.

Finalmente, es innegable que la sola acción del gobierno resultaría insuficiente para un objetivo como el propuesto y por ello consideramos que es de vital importancia una alianza con las instituciones sin fines de lucro, cuya acción cotidiana converge, desde ángulos distintos, con los fines de la economía social.

Si logramos un cambio en la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, ello se verá reflejado, en la nueva era digital que socializa la cultura y estructura la nueva sociedad de la información y el conocimiento a través del internet. Al día de hoy podemos identificar que los conceptos de "economía social", "cooperativa", "ejido", "comunal" o "caja de ahorro", mismos que son altamente relevantes en el cambio cultural que se busca, están poco presentes en Internet. De hecho, utilizando la herramienta "google trends" para medir el número de búsquedas de estos conceptos, encontramos que en el 2018 representan un promedio nacional de 29.83 puntos, el cual contrasta con conceptos, tales como capital privado, pyme, banco, propiedad privada, cuyo promedio nacional es de 40.16 puntos en el mismo periodo.

En la medida en que cada vez más personas tengan conciencia de que hay formas diferentes de consumir, de tener servicios financieros y de producir, en las cuales lo esencial es el bienestar de la persona y no la acumulación de riqueza, crecerá el número de cooperativas de consumo, de cooperativas de ahorro y préstamo y de cooperativas de producción y prestación de servicios, así como otras formas de economía social, lo que se traducirá en mayores niveles de bienestar.

## **6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Mejorar las condiciones del entorno, que favorezcan el desarrollo de los organismos del sector social de la economía.**

Los grandes cambios sociales y económicos tienen una expresión jurídica que los precede, los acompaña o es consecuencia de ellos. En consecuencia, no hay duda de que la etapa neoliberal en México ha tenido su expresión jurídica, basada en valores como la competencia, el interés, la descentralización, la deslocalización, y el fortalecimiento del poder individual. En los últimos treinta años se emprendieron reformas constitucionales y se expidieron diversidad de leyes orientadas a que las instituciones estatales funcionaran bajo los parámetros de competencia, eficiencia y eficacia de las empresas privadas, y que en lugar de promover el bien común, el interés público, o el desarrollo de la sociedad civil y de la justicia social, el gobierno debería garantizar el libre mercado.

Por ello, aun cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 25 que, bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas del sector social, y que la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, la ley que deriva de este artículo constitucional fue promulgada apenas en 2012.

En materia fiscal, hasta 1989 las sociedades cooperativas en general estaban exentas del pago del Impuesto sobre la Renta, toda vez que eran consideradas como Personas Morales con Fines no Lucrativos ubicándose en lo que se conocía como Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR); sin embargo, a partir del año 1990 se modificó la LISR para efectos de considerar a la sociedades cooperativas de producción como sujetos del Impuesto sobre la Renta, de la misma forma que las sociedades mercantiles en general.

Si bien existe una Ley General de Sociedades Cooperativas desde 1938 y una nueva que fue promulgada en 1994, la realidad actual del sector cooperativo indica que este ordenamiento no ha sido lo suficientemente eficaz para promover su crecimiento y desarrollo.

En materia de cooperativas de ahorro y préstamo es donde se ha registrado una actividad legislativa más activa en los últimos veinte años; sin embargo, ello ha tenido el propósito fundamental de establecer los mecanismos de regulación de este subsector para proteger los ahorros de sus socios, pero no para fomentar el crecimiento de estas entidades.

Hemos señalado que la economía social requiere un cambio cultural y que este atraviesa por una nueva pedagogía de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento. En esta dirección apuntaba el Reglamento de Cooperativas Escolares promulgado en 1982, con la finalidad de propiciar el desenvolvimiento psicosocial del educando; promover la solidaridad, la ayuda mutua y la cooperación; facilitar la asimilación teórica y experimentación practica de principios básicos de convivencia social, igualdad, y democracia; y vincular al educando con la realidad de su medio ambiente, al través de actividades productivas, entre otras. Sin embargo, la reforma a la Ley General de Educación promulgada en junio de 2006, incluyó un segundo transitorio estableciendo que el Ejecutivo Federal debería actualizar y modernizar dicho reglamento en un plazo que no rebasara septiembre del mismo año, lo cual no sucedió, dejando prácticamente derogado dicho ordenamiento.

Como resulta evidente, con los botones de muestra brevemente referidos, es de fundamental importancia diseñar e impulsar una agenda legislativa que provea al sector social de la economía de un nuevo marco jurídico que tenga una clara visión de fomento y contribuya a generar con ello un entorno favorable a su crecimiento y desarrollo.

Por otra parte, es importante destacar que la carencia de un marco normativo adecuado para el fomento del sector social de la economía se debe también, en buena medida, a una debilidad organizativa y de representación del sector.

Respecto a ejidos y comunidades, son conocidas las prácticas corporativas del pasado que afectaron seriamente la autonomía y condiciones de vida de los productores ejidales y comuneros. La realidad actual es que este subsector de la economía social no tiene una representación que legítimamente defienda sus intereses y encabece sus demandas, de manera unitaria y democrática.

En lo que respecta a las sociedades cooperativas, la propia Ley General de Sociedades Cooperativas establece en su artículo 76 que el órgano integrador del Movimiento Cooperativo Nacional se constituirá con las confederaciones nacionales y con las instituciones u organismos de asistencia técnica al cooperativismo y que será el Consejo Superior del Cooperativismo; sin embargo, las divisiones en dicho movimiento han generado que a la fecha existan dos organismos que se ostentan con esta naturaleza.

En estas circunstancias queda aún lejana la posibilidad de un movimiento orgánico y unificado, representativo de los distintos sub sectores de la economía social en México.

Por ello, como un elemento que también contribuya de manera significativa en la creación de un entorno favorable para el crecimiento y desarrollo del sector, es impostergable realizar acciones que mejoren la formalización y reconocimiento de los organismos del sector social de la economía; propiciar la creación, fortalecimiento y unidad de sus organismos de representación; así como identificar y promover acciones de intercooperación para la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento.

En este contexto, y según lo indican las estimaciones hechas por el INEGI en un estudio elaborado para el INAES en el año 2018 con datos del año 2013, la proporción que representa el PIB de la economía social en el año 2013, con respecto al total del PIB nacional de dicho año es de solamente 1.22%. Por otro lado, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, indica que la proporción del total de las sociedades cooperativas de producción y consumo respecto del total de las unidades económicas para el año 2018 fue solamente del 0.098%. Con estos datos, se destaca la urgencia de atender esta debilidad de los organismos del sector social de la economía para que sean un motor de crecimiento y desarrollo regional y por ello alcanzar el presente objetivo representa una oportunidad para mejorar el bienestar de la población mexicana.

Mejorar los instrumentos normativos que regulan a los entes de la economía social, acentuando su enfoque de fomento y logrando una mayor cohesión entre estos entes, mejorará el entorno en que se desenvuelven y ello contribuirá a que su participación en la economía nacional sea cada vez mayor.

### **6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Incrementar las capacidades de los organismos del sector social de la economía, desde los principios de la economía social.**

Existe suficiente información sobre la cantidad de ejidos y comunidades y su importancia dentro de la propiedad del suelo. De igual forma, se cuenta con información detallada de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo porque constituyen el sub sector más desarrollado de la economía social en México; sin embargo, aún es escasa la información sobre la importancia y ubicación sectorial y territorial de las cooperativas, las empresas de trabajadores y otros organismos del sector social de la economía.

Un estudio reciente elaborado por el INEGI con datos de 2013, indica que la economía social contribuye con solo el 1.2% del PIB nacional; que en la actividad forestal se registra el mayor peso relativo de la economía social al contribuir con el 41.2% del PIB sectorial, seguido de la actividad agrícola (33.7%) y la actividad pesquera (33.5%); que en el caso de la actividad de intermediación crediticia y financiera no bursátil, la economía social no tiene un peso tan relevante en el PIB de este sector, pero tampoco marginal pues contribuye con 7.7%; y que desde el punto de vista funcional, son los ejidos y comunidades quienes aportan la mayor parte (63.5%) de la contribución de la economía social al PIB nacional.

Lo anterior apunta a que los niveles de productividad de la economía social son relativamente bajos y que sus posibilidades de participar con un porcentaje mayor en la economía nacional atraviesan ineludiblemente por un fortalecimiento de sus capacidades organizativas, empresariales y comerciales.

El nivel actual de desarrollo de la economía social en México permite suponer que en lo referente a unidades de producción, una buena parte de sus integrantes son unidades pequeñas, predominantemente de naturaleza familiar, salvo contados y excepcionales casos de cooperativas manufactureras como "Pascual" y "Cruz Azul", o los organismos de productores de actividad primaria como la "Coordinadora Estatal de Productores de Café del Estado de Oaxaca", el Ejido Nuevo San Juan, en el estado de Michoacán, la "Unión de Cooperativas Pesqueras de Baja California", o la "Unión de Sociedades Apícolas Ecológicas de Calakmul", en el estado de Campeche. En este ámbito, es imprescindible contribuir a desarrollar sus capacidades de organización para generar, a través de la intercooperación, principio central de la economía social, mayores escalas de producción, mayor integración de eslabones de las cadenas de valor y mayor generación de excedentes.

Adicionalmente, es necesario fortalecer sus capacidades de innovación para que estén en posibilidades de ofrecer productos y servicios de mayor valor agregado. De esta forma, no solo estarán en posibilidad de mejorar la retribución para el trabajo, sino

contribuyendo a un uso menos extensivo y más sustentable de los recursos naturales.

Como ya se ha comentado, el sub sector más desarrollado de la economía social en México es el de ahorro y préstamo; sin embargo, una parte considerable de sus integrantes mantiene una escala de operación tan baja que le dificulta el desarrollo de capacidades para una adecuada gestión de los ahorros de sus socios y para la ampliación de sus servicios financieros. En estos casos, dada la ubicación de estas cooperativas en zonas rurales que no cuentan con otros medios de inclusión financiera, resulta ineludible la intervención pública para fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión. De lo contrario, estaríamos condenándolos al fracaso y profundizando con ello la exclusión financiera de importantes grupos de población particularmente desfavorecida.

En el caso de las cooperativas de ahorro y préstamo de mayor tamaño, aunque con menor apremio, es también relevante la intervención pública para fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión porque concentran el patrimonio de sus socios ahorradores y su pérdida generaría situaciones catastróficas. No debe perderse de vista que estas cooperativas, aun cuando lleguen a concentrar importantes sumas de activos, no actúan en función de maximizar utilidades, lo cual se traduce en ingresos operativos limitados que les dificultan los procesos de mejora continua que exige la regulación estatal en la materia.

Por otra parte, el fortalecimiento implica también acciones deliberadas para incubar y contribuir a la creación de nuevos organismos del sector social de la economía, tanto en territorios donde su presencia es marginal, como en ramas de actividad donde son prácticamente inexistentes pero con gran potencial, tales como servicios de cuidados, servicios de salud, generación de energías renovables, servicios de nuevas tecnologías, servicios turísticos alternativos, servicios educativos y culturales, productos manufacturados de alta tecnología, e incluso servicios empresariales.

Finalmente, es importante no perder de vista que aumentar el peso relativo de la economía social dentro de la economía nacional, será imposible si no logramos que tenga un papel relevante en el consumo nacional. Por ello, además de promover acciones para que las cooperativas de consumo adquieran un papel destacado y lo hagan procurando la comercialización de productos generados por empresas sociales, es importante utilizar los medios disponibles del gobierno federal y los gobiernos locales para abrir y consolidar canales de comercialización que beneficien a las cooperativas de producción, así como fortalecer sus capacidades para generar canales adicionales en mercados abiertos.

En este marco, y con cálculos propios a partir del estudio del INEGI elaborado para el INAES en el año 2018 con datos del año 2013, se tiene que la productividad de la economía social, estimada con base en el PIB por persona ocupada de la Economía Social, se ubicó en 46.20 para el año 2013, cifra que comparada con el cociente de 754.40 que se observa para el mismo año en la economía nacional, constata la urgencia de atender el bajo nivel de productividad observada en los organismos del sector social de la economía, a partir de una mayor cobertura en los programas de desarrollo de capacidades y con ello elevar los niveles de remuneración y salarios de la población asociada a los mismos. Por ello, alcanzar el presente objetivo representa una oportunidad para mejorar el bienestar de un segmento de la población mexicana que habita mayoritariamente en regiones de marginalidad y pobreza.

#### **6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Promover el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, a través de entidades de la economía social, de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.**

En México el acceso al sistema financiero es un problema real que afecta el desarrollo de las personas, particularmente para quienes están en condiciones de pobreza, cuya exclusión anula sus posibilidades de ahorrar en forma segura, obtener créditos a costo accesible para su actividad productiva o para vivienda, y protegerse contra diversos riesgos catastróficos.

La exclusión financiera en México se debe a problemas en la oferta y en la demanda de los servicios respectivos. Por el lado de la oferta, resulta poco redituable para la banca privada acercar sus servicios a las comunidades rurales y servir a las micro, pequeñas y medianas empresas y por el lado de la demanda enfrentamos una escasa cultura financiera que afecta principalmente a la población pobre.

Por el lado de la oferta, han sido las entidades de la economía social quienes han enfrentado el reto de aumentar la inclusión financiera, como lo muestran los reportes elaborados por la CNBV. En consecuencia, es importante continuar las acciones que permitan, de forma ordenada, ampliar su cobertura en zonas rurales, particularmente aquellas preponderantemente habitadas por población indígena. Por el lado de la demanda, las entidades de la economía social constituyen el principal vehículo pedagógico para la educación financiera, ya que son las propias comunidades quienes las constituyen como socios.

En las zonas urbanas, no existen problemas de oferta; sin embargo, es importante fomentar que el acceso al ahorro y al crédito sea a través de las entidades de la economía social porque al ser organismos asociativos que resuelven las necesidades de sus propios integrantes, reducen notablemente sus costos de acceso y, adicionalmente, contribuyen a fortalecer el tejido y la cohesión social, incluyendo la educación financiera como un aprendizaje significativo que contribuye a mejorar sus condiciones de vida. Según el Panorama Anual de Inclusión Financiera 2019, con datos a 2018, la tarjeta de crédito es el producto crediticio con el mayor número de contratos entre los productos que ofrece el sistema financiero, representando la mitad de los contratos, aun cuando este instrumento de crédito no tiene su base en el ahorro y sus costos llegan a superar el 100% anual.

En cuanto a los servicios de aseguramiento, sus productos son de gran importancia, ya que tanto las personas como sus bienes, particularmente en la población en condiciones de pobreza, están expuestas a riesgos que, en caso de materializarse,

repercuten de manera negativa en su economía. Al respecto, el Panorama Anual de Inclusión Financiera 2019, elaborado por la CNBV, señala que con datos de 2017 la penetración del sector asegurador en México fue de 2.2% del PIB, porcentaje que se encuentra por debajo de algunos de los países de la región, como Colombia, 2.9%; Brasil, 4.1%; y, Chile, 4.9%.

De acuerdo con información del Banco Mundial, México es el país número 23 con riesgo catastrófico alto ante fenómenos de la naturaleza, ya que el 41% del territorio nacional está expuesto a huracanes, tormentas, terremotos y erupciones volcánicas y con cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se ha identificado que los fenómenos de la naturaleza que ocurren en México generan pérdidas anuales por un monto promedio de dos mil 942 millones de dólares. No obstante ello, al cierre del 2017, solo alrededor del 5% de las microempresas y 15% de las empresas pequeñas tenía un seguro de daños que les ayude a enfrentar los riesgos de la naturaleza.(32)

Por otra parte, según los registros de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), solo el 6.5% de las viviendas cuentan con una póliza de daños; únicamente el 30% de los autos que circula en el país tiene protección de un seguro; solo el 7% de los mexicanos están protegidos financieramente a través de un seguro para atender eventualidades relacionadas con la salud; y solo el 15% de la Población Económicamente Activa (PEA) garantiza que, en caso de fallecimiento, su familia contará con los recursos económicos para subsistir.(33)

Por todo lo anterior, resulta estratégico incrementar las capacidades técnicas y de gestión de las entidades financieras, así como optimizar su cobertura territorial y proximidad física y, por otra parte, contribuir al desarrollo de las entidades de aseguramiento del sector social de la economía, para que contribuyan la inclusión a los servicios de aseguramiento de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.

Un indicador relevante de la situación que se pretende revertir con este objetivo es el número de sucursales de instituciones financieras por cada 10 mil adultos. A este respecto, la CNBV señala que los países desarrollados tienen más de 4.5 sucursales por cada 10 mil adultos; sin embargo, en México ese indicador para 2009 era de solo 1.4 y ha evolucionado tan lentamente que para 2018 ascendió apenas a 1.9 sucursales por cada 10 mil adultos.(34) Si logramos aumentar el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, será por sí mismo un resultado que mejorará las condiciones de vida de las personas, pero si ese aumento se realiza a través de las entidades de la economía social, el beneficio será significativamente mayor porque en éstas son las mismas personas quienes toman las decisiones.

#### **6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Contribuir al diseño e implementación de una política integral de financiamiento del sector social de la economía.**

Una de las acciones más relevantes del modelo neoliberal fue la de desmontar instituciones financieras del estado que posibilitaban el acceso al crédito para los organismos del sector social de la economía, entre las que destacaban el BANFOCO y el Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL).

En abril de 1941 se creó el BANFOCO, cuyos objetivos fueron, el de realizar con sociedades cooperativas y uniones de crédito popular legalmente constituidas, operaciones de descuento, aval préstamos de habitación o avío, refaccionarios, hipotecarios y en general, toda clase de operaciones activas de crédito, excepto las propias de los bancos de capitalización; además el de coadyuvar el fomento de la pequeña y mediana industria del país (incluyendo al sector artesanal) que tuvieran un capital menor de 250 mil pesos, mismo que fue fortalecido en 1951 con la creación del Fondo del Fideicomiso Pesquero que se integró con el 50% de los impuestos que pagaban las cooperativas de producción pesquera a la federación. Con el tiempo, esta institución fue teniendo diversas transformaciones y fue liquidada en diciembre de 1994, anulando así la principal fuente de financiamiento, crédito y avíos de cooperativas del país.

Por su parte, el BANRURAL tuvo como antecedente la creación en 1926 del Banco Nacional de Crédito Agrícola S.A. como un banco de depósito y préstamos de avío, refaccionarios e inmobiliarios para fines agrícolas. Posteriormente, en el régimen del Presidente Lázaro Cárdenas, se creó en 1935 el Banco Nacional de Crédito Ejidal. Fue hasta 1975, como resultado de la fusión de los Bancos Agrícola, Ejidal y Agropecuario, que surge el BANRURAL, como una institución con vocación de financiamiento a la producción primaria agropecuaria y forestal, que llegó a habilitar en promedio, cada año, casi 7 millones de hectáreas. A partir de la segunda mitad de los años 80's BANRURAL fue sufriendo un proceso de deterioro, que no obstante las medidas instrumentadas para su saneamiento financiero y operativo, continuó siendo cada vez más crítico, lo que concluyó en 2002 cuando el Presidente Fox envió al Congreso la propuesta de Ley Orgánica de la Financiera Rural, con el objetivo principal de sustituir a BANRURAL por una nueva institución, de exclusiva vocación crediticia para el campo, justamente cuando este transitaba por un profundo proceso de reconversión productiva, como respuesta a la apertura comercial y al nuevo contexto de competitividad internacional, afectando con ello de manera fundamental a los ejidos y comunidades del país.

De entonces se ha procurado conformar una política integral de financiamiento crediticio y de inversión de capital hacia el sector agropecuario y rural. En su lugar, durante el periodo neoliberal se pusieron en marcha infinidad de programas de subsidios con recursos fiscales federales, poco articulados y cuya efectividad nunca ha sido adecuadamente evaluada, cuya característica más relevante es que han sido programas clientelares y con claros visos de corrupción.

Por otra parte, el propio sector social fue desarrollando sus propios instrumentos de financiamiento, destacando en ello la creación de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras comunitarias, uniones de crédito, entre otras;

sin embargo, ello ha sido insuficiente.

Para lograr un crecimiento significativo del sector social de la economía, es de suma importancia impulsar una política de financiamiento específica, a través de instrumentos de crédito y capital de riesgo, con la participación de la banca de desarrollo y adecuando el marco normativo de la banca social para que pueda incidir de manera significativa, a través de la intercooperación, en el financiamiento crediticio de los organismos del sector social de la economía.

Dada la contribución que aporta el modelo de la economía social a la reducción de las brechas de desigualdad entre distintas regiones y entre distintos grupos de la población, resulta fundamental la aportación de recursos fiscales federales y locales para subsidiar el financiamiento de iniciativas productivas, de consumo, así como de servicios financieros; sin embargo, es importante que éstos se canalicen de manera transparente, eliminando prácticas de corrupción y clientelismo, y que su aplicación sea articulada entre las distintas dependencias y entidades del ejecutivo federal, y entre éstas y los gobiernos locales, buscando el mayor impacto social y la mayor aportación al logro de los objetivos nacionales.

Con datos de 2019, en México el financiamiento del sistema financiero al sector privado, como proporción del PIB fue de 36.9%(35), sin embargo, según datos de Banco Mundial(36), en países como Brasil, Chile o Colombia, dicha proporción es superada ampliamente.(37) Si se logra una política integral de financiamiento orientada específicamente al sector social de la economía y adecuada a sus condiciones, se observará un crecimiento en sus niveles de producción y generación de ocupaciones, beneficiando con ello a sectores que han sido excluidos durante los últimos treinta años.

### 7.-Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Las estrategias prioritarias establecen las intervenciones de política pública necesarias para atender los objetivos prioritarios definidos en el presente programa. El primer objetivo prioritario contiene cuatro estrategias; el segundo objetivo prioritario contiene dos estrategias; el tercer objetivo prioritario contiene tres estrategias; el cuarto objetivo prioritario contiene tres estrategias y el quinto objetivo prioritario contiene dos estrategias. En total se establecen 14 estrategias, las cuales contienen sus respectivas acciones puntuales, especificando tanto las dependencias responsables de su instrumentación, como la entidad coordinadora de las mismas. En total se llevarán a cabo 59 acciones puntuales.

**Objetivo prioritario 1.- Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos.**

**Estrategia prioritaria 1.1 Visibilizar al Sector Social de la Economía, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos, para que lo identifiquen como una alternativa de inclusión económica.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual
1.1.1 Promover ante el INEGI la integración y actualización de la Cuenta Satélite de la Economía Social en México.	Coordinación de la estrategia
1.1.2 Fortalecer y ampliar los alcances y la penetración en redes sociales del Observatorio del Sector Social de la Economía.	Específica
1.1.3 Diseñar y poner en marcha Radio INAES en internet, con pertinencia cultural.	Específica
1.1.4 Implementar y difundir el Directorio Nacional de Organismos del Sector Social de la Economía	Específica
1.1.5 Impulsar una agenda de investigación sobre los impactos de la economía social en el desarrollo sustentable, la cohesión social, la reducción de brechas de desigualdad y el bienestar social.	Coordinación de la estrategia
1.1.6 Contribuir a la construcción de vínculos con organismos regionales e internacionales de investigación sobre economía social y áreas afines.	Coordinación de la estrategia
1.1.7 Promover entre los organismos del sector social de la economía, de segundo y tercer nivel, la instauración del Premio Nacional de Economía Social, con diferentes categorías	Específica
1.1.8 Promover con organismos públicos responsables del fomento a la economía social en países del continente americano, el Foro de Economía Social de las Américas.	Específica

**Estrategia prioritaria 1.2 Contribuir a incorporar los valores y principios de la economía social, en los diversos esfuerzos educativos nacionales, para extender una cultura de producción, consumo, ahorro y financiamiento, inclusiva y equitativa.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual

1.2.1 Impulsar la renovación de la función pedagógica de las cooperativas escolares en la educación básica, para fortalecer los valores de la participación, la solidaridad, la democracia y la ayuda mutua	Coordinación de la estrategia
1.2.2 Elaborar material pedagógico (texto, audiovisual e interactivo) sobre economía social, dirigido a estudiantes de educación media superior.	Coordinación de la estrategia
1.2.3 Elaborar cursos y diplomados de economía social, en línea, para distintos grupos de la población, con pertinencia cultural y perspectiva de género.	Específica
1.2.4 Elaborar la currícula de un diplomado presencial o semi-presencial en economía social, para estudiantes de licenciatura y posgrado, y promover su adopción en universidades públicas y privadas.	Coordinación de la estrategia
1.2.5 Promover, en coordinación con ANUIES y CONACYT, la creación de licenciaturas y estudios de posgrado en economía social	Coordinación de la estrategia
1.2.6 Diseñar e implementar un modelo de mutualidad multipropósito (consumo, seguro, ahorro, producción) dirigida a jóvenes de educación media superior y superior, con propósitos fundamentalmente pedagógicos, así como la inclusión en educación media superior de un "componente de formación profesional" en emprendimiento y economía social.	Coordinación de la estrategia
1.2.7 Diseñar e instaurar el modelo de certificación de especialistas en economía social	Específica
1.2.8 Diseñar e instaurar el modelo de certificación de competencias laborales para gerentes o similares de organismos del sector social de la economía.	Coordinación de la estrategia

**Estrategia prioritaria 1.3 Propiciar el desarrollo de capacidades gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, para el fomento y desarrollo del sector social de la economía.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual
1.3.1 Promover un programa de certificación en economía social para funcionarios públicos locales.	Específica
1.3.2 Promover la creación de un Instituto Estatal de Economía Social en los gobiernos de las 32 entidades federativas.	Coordinación de la estrategia
1.3.3 Promover la creación de una red nacional de autoridades locales para el fomento de la economía social, que incluya formas de organización de las comunidades indígena y afroamericana.	Específica
1.3.4 Fortalecer el enfoque transectorial de la política pública de fomento a la economía social, con pertinencia cultural.	Coordinación de la estrategia

**Estrategia prioritaria 1.4 Construir una alianza con las Instituciones sin Fines de Lucro (ISFL) para el fortalecimiento del sector social de la economía.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual
1.4. Establecer convenios de colaboración con Instituciones sin Fines de Lucro (ISFL), para el formar en principios, valores y prácticas de la economía social, como parte del cumplimiento de sus fines sociales, ambientales, altruistas, humanitarios, artísticos y/o comunitarios.	Específica

**Objetivo prioritario 2.- Mejorar las condiciones del entorno, que favorezcan el desarrollo de los organismos del sector social de la economía.**

**Estrategia prioritaria 2.1 Actualizar el marco regulatorio y normativo del Sector Social de la Economía, para favorecer**

**su desarrollo.**

<b>Acción puntual</b>	<b>Tipo de Acción puntual</b>
2.1.1 Proponer una agenda legislativa para introducir un carácter de fomento al sector social de la economía, en su marco normativo y regulatorio vigente.	Coordinación de la estrategia
2.1.2 Impulsar la ampliación del marco normativo de la economía social, con nuevas leyes, reglamentos u otras disposiciones que favorezcan su desarrollo.	Coordinación de la estrategia

**Estrategia prioritaria 2.2 Contribuir al desarrollo y consolidación del ecosistema de economía social, para reducir las brechas regionales de desigualdad económica y social.**

<b>Acción puntual</b>	<b>Tipo de Acción puntual</b>
2.2.1 Impulsar la mejora de los procedimientos para la formalización y reconocimiento de los organismos del sector social de la economía	Coordinación de la estrategia
2.2.2 Promover la creación, fortalecimiento y unidad de los organismos de representación del sector social de la economía	Coordinación de la estrategia
2.2.3 Identificar y promover acciones de intercooperación para la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento.	Coordinación de la estrategia
2.2.4 Otorgar facilidades a los organismos de representación para el uso de plataformas electrónicas que favorezcan su comunicación e interacción.	Específica

**Objetivo prioritario 3.- Incrementar las capacidades de los organismos del sector social de la economía, desde los principios de la economía social.****Estrategia prioritaria 3.1 Incrementar las capacidades empresariales y organizativas de los organismos del sector social de la economía, para que preserven o mejoren la generación de ocupaciones e ingreso.**

<b>Acción puntual</b>	<b>Tipo de Acción puntual</b>
3.1.1 Diseñar e implantar el modelo de incubación o validación de organismos del sector social de la economía y sus iniciativas de inversión, incorporando criterios ambientales, interculturales y de igualdad de género.	Específica
3.1.2 Consolidar el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada (SINCA) para los organismos del sector social de la economía, incorporando criterios ambientales, interculturales y de igualdad de género.	Específica
3.1.3 Ampliar el impacto del SINCA, a través de una red nacional de Nodos para el Impulso de la Economía Social y Solidaria (NODESS) y Laboratorios de Bienestar y Economía Social (LAB_ES)	Específica
3.1.4 Optimizar el aprovechamiento de los recursos fiscales federales y locales destinados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los organismos del sector social de la economía, otorgando prioridad a los asentados en municipios marginados, con mayor presencia de población indígena y/o con elevados índices de violencia, así como a aquellos integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres, jóvenes o personas con discapacidad.	Específica
3.1.5 Promover la creación de organismos del sector social de la economía, orientados a la prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación y evaluación de iniciativas de inversión, desde los principios de la economía social.	Específica

3.1.6 Promover la creación de organismos del sector social de la economía que integren a comerciantes, profesionistas, artistas y prestadores de servicios independientes, para colectivizar servicios de gestión empresarial, cumplimiento de obligaciones fiscales y otros.	Específica
---	------------

**Estrategia prioritaria 3.2 Incrementar las capacidades de comercialización de los organismos del sector social de la economía, para que preserven o mejoren la generación de ocupaciones e ingreso.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual
3.2.1 Promover la creación y desarrollo de cooperativas de consumo que se provean con organismos del sector social de la economía.	Específica
3.2.2 Promover esquemas de desarrollo de proveedores que favorezcan la incorporación de organismos del sector social de la economía a mercados más estables y con posibilidades de crecimiento.	Específica
3.2.3 Promover la incorporación de organismos del sector social de la economía en la proveeduría a dependencias y entidades del gobierno federal y gobiernos locales.	Específica
3.2.4 Apoyar a los organismos del sector social de la economía para que participen en expos, ferias y otros espacios de comercialización de sus productos y servicios.	Específica
3.2.5 Diseñar certificaciones sobre los valores y prácticas de la economía social, así como el procedimiento para otorgarlas a productos y/u organismos del sector social de la economía.	Específica
3.2.6 Convenir con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), mecanismos para facilitar a los organismos del sector social de la economía, los trámites de registro de marca, aviso comercial o publicación de nombre comercial; registro de patentes; inscripción de licencia de uso o franquicia.	Específica
3.2.7 Convenir con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), mecanismos para facilitar a los organismos del sector social de la economía, los trámites que garanticen la comercialización de productos seguros.	Específica

**Estrategia prioritaria 3.3 Desarrollar capacidades de innovación y mayor generación de valor de los organismos del sector social de la economía, para que preserven o mejoren la generación de ocupaciones e ingreso.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual
3.3.1 Implementar programas de innovación para organismos del sector social de la economía, de cualquier sector productivo mediante acciones de formación y acompañamiento.	Específica
3.3.2 Apoyar, mediante acciones de formación y acompañamiento, proyectos de innovación que estén orientados a incrementar el impacto de mercado, la competitividad y/o sostenibilidad de los organismos del sector social de la economía.	Específica

**Objetivo prioritario 4.- Promover el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, a través de entidades de la economía social, de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.**

**Estrategia prioritaria 4.1 Incrementar las capacidades técnicas y de gestión de las entidades financieras y de aseguramiento de la economía social, para que mejoren los servicios a sus integrantes.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual
4.1.1 Impulsar la articulación del Banco del Bienestar con el universo de	

entidades financieras y de aseguramiento de la economía social, para unificar estrategias y acciones de fortalecimiento de sus capacidades técnicas, de gestión, y de promoción, así como de educación financiera de sus socios.	Coordinación de la estrategia
4.1.2 Apoyar, mediante acciones de formación y acompañamiento, el fortalecimiento de las capacidades técnicas, de gestión y de promoción de las entidades financieras y de aseguramiento de la economía social, así como de sus capacidades de innovación y tecnología, a través de programas y apoyos.	Específica
4.1.3 Apoyar, mediante acciones de formación y acompañamiento, la educación financiera de los socios de las entidades financieras y de aseguramiento de la economía social, con el propósito de que su participación en las decisiones colectivas se base en el entendimiento cabal de sus orígenes y consecuencias	Específica
4.1.4 Contribuir a optimizar el aprovechamiento de los apoyos destinados al fortalecimiento de las capacidades técnicas, de gestión y promoción de las entidades financieras y de aseguramiento de la economía social, así como los destinados a la educación financiera de sus socios, coordinando las acciones de las diferentes entidades gubernamentales federales, y priorizando a los asentados en municipios marginados, con mayor presencia de población indígena y afromexicana y/o con elevados índices de violencia, así como a sus integrantes mujeres, jóvenes o personas con discapacidad	Coordinación de la estrategia
4.1.5 Impulsar el desarrollo de semáforos y otros instrumentos preventivos para el cumplimiento de las obligaciones regulatorias por parte de las entidades de la banca social.	Coordinación de la estrategia

**Estrategia prioritaria 4.2 Optimizar la cobertura territorial y proximidad física de la banca social, para que contribuyan a la inclusión financiera de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual
4.2.1 Promover el diseño de una estrategia de cobertura territorial y proximidad física de la banca social, con la colaboración que, en su caso, corresponda con la normativa del Banco del Bienestar y Financiera Nacional, priorizando a las zonas indígenas en el financiamiento de proyectos productivos, técnica y financieramente viables(38).	Coordinación de la estrategia
4.2.2 Promover la elaboración de un atlas digital de ubicación y radio de cobertura de los puntos de atención de la banca social, diferenciando sus segmentos, cuya actualización y complementación será con la participación de dichas entidades.	Específica
4.2.3 Promover la apertura de sucursales, así como el equipamiento tecnológico de las entidades de la banca social, para mejorar el acceso y uso de servicios financieros, priorizando a los asentados en municipios marginados, con mayor presencia de población indígena, afromexicana y/o con elevados índices de violencia.	Específica

**Estrategia prioritaria 4.3 Contribuir al desarrollo de las entidades de aseguramiento del sector social de la economía, para que contribuyan a la inclusión a los servicios de aseguramiento de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual
4.3.1 Promover el desarrollo de esquemas de aseguramiento para los organismos del sector social de la economía y de sus socios	Coordinación de la estrategia
4.3.2 Promover la creación de esquemas de aseguramiento colectivos para comerciantes, trabajadores independientes y productores del medio rural y urbano, así como a comunidades con población indígena y afromexicana.	Coordinación de la estrategia
4.3.3 Promover la creación de esquemas de aseguramiento inmobiliario	

colectivos que protejan el patrimonio familiar de habitantes de zonas vulnerables a fenómenos naturales	Coordinación de la estrategia
---	-------------------------------

**Objetivo prioritario 5.- Contribuir al diseño e implementación de una política integral de financiamiento del sector social de la economía.**

**Estrategia prioritaria 5.1 Contribuir al diseño e implementación de instrumentos de crédito e inversión de capital para su operación, a través de la banca social y en el marco de la normativa que le aplica, de la banca de desarrollo, para fortalecer a los organismos del sector social de la economía.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual
5.1.1 Contribuir al diseño de líneas de crédito e instrumentos de mitigación de riesgo, para financiar la actividad productiva del sector social de la economía, con la participación articulada de la banca social y de la banca de desarrollo	Coordinación de la estrategia
5.1.2 Fomentar que la banca de desarrollo, en el marco de la normativa que le aplica, diseñe esquemas de inversión de capital que apalanquen proyectos de inversión de mediano y largo plazo de organismos del sector social de la economía en sectores y regiones prioritarias para el desarrollo nacional.	Coordinación de la estrategia

**Estrategia prioritaria 5.2 Optimizar la política de subsidios a la inversión para ampliar el sector social de la economía, priorizando los objetivos nacionales.**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual
5.2.1 Promover que los subsidios destinados a la inversión en el sector social de la economía, se orienten a fortalecer los objetivos, estrategias y acciones del gobierno federal, priorizando a los municipios de mayor marginación, con mayor presencia de población indígena o afromexicana y/o con elevados índices de violencia, así como a los organismos del sector social de la economía integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres, jóvenes o personas con discapacidad.	Específica
5.2.2 Diseñar y promover un modelo de incubación y validación de iniciativas de inversión en organismos del sector social de la economía, que además de fortalecer sus posibilidades de rentabilidad económica, contribuya al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; la mitigación de los efectos del cambio climático; la reducción de brechas de desigualdad; y fortalecer la cohesión social desde los principios de la economía social y solidaria.	Específica
5.2.3 Contribuir a articular los programas de subsidios del gobierno federal destinados a financiar la inversión en organismos del sector social de la economía, así como a articularlos con los programas y acciones estatales y municipales similares, a fin de optimizar su impacto	Coordinación de la estrategia
5.2.4 Impulsar la constitución de cooperativas de participación estatal para participar en la explotación de unidades productoras o de servicios públicos, dados en administración, o para financiar proyectos de desarrollo económico a niveles local, regional o nacional, previa adecuación del marco jurídico para viabilizar su creación.	Coordinación de la estrategia

### 8.-Metas para el bienestar y Parámetros

Para conocer el avance en el cumplimiento de cada uno de los objetivos establecidos, se ha diseñado una meta por objetivo y cada meta acompañada de dos parámetros. Estas metas y sus respectivos parámetros son herramientas para el seguimiento del presente programa, ya que permiten su monitoreo continuo. A continuación se presentarán las metas y sus parámetros, las cuales son expresiones cuantitativas construidas a partir de variables cuantitativas.

#### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	1.1 Índice de Visibilización de la Economía Social

<b>Objetivo prioritario</b>	Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide la suma de la popularidad de 5 términos relacionados con el tema de economía social de las entidades federativas entre el total de entidades.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Consultas en línea por entidad federativa	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Septiembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social			
<b>Método de cálculo</b>	Suma de los promedios de la popularidad de 5 términos de economía social de cada entidad federativa en el periodo de referencia / total de las entidades federativas					
<b>Observaciones</b>	Evidentemente no existe ningún tipo de indicador que mida el concepto de "cambio cultural", por ello se considera que una aproximación al tema es la visibilización de los conceptos asociados a la economía social, que son los que aquí incorporados, como una medida de su presencia en los intereses cotidianos de las personas. Por otra parte, ésta medición se realiza a través de la herramienta de "google trends" porque captura millones de búsquedas y genera el indicador, cosa que sería muy costoso realizar a través de estudios demoscópicos.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Suma de los promedios de la popularidad de 5 términos de economía social de cada entidad federativa en el periodo de referencia (2018)	<b>Valor variable 1</b>	954.4	<b>Fuente de información variable 1</b>	GOOGLE, 2018	
<b>Nombre variable 2</b>	Total de Entidades federativas	<b>Valor variable 2</b>	32	<b>Fuente de información variable 2</b>	INAES, 2018	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	Suma de los promedios de la popularidad de 5 términos de economía social de cada entidad federativa en el periodo de referencia / total de las entidades federativas = $(954.4/32) = 29.83$					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	29.83		La información es tomada de una aplicación de google que permite identificar la popular de los términos de alguna temática, y es actualizada constantemente, el periodo de referencia será de 12 meses			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
44.76			La cifra presentada es resultado de una estimación lineal con crecimiento del 7% anual.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
						29.83
<b>METAS INTERMEDIAS</b>						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
34.15	36.54	39.09	41.83	44.76		

### Parámetro del Objetivo prioritario 1

<b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>	
<b>Nombre</b>	1.2 Porcentaje de las empresas que conocen las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
<b>Objetivo prioritario</b>	Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos.

<b>Definición o descripción</b>	Mide la proporción de las empresas que conocen las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo respecto del total de las empresas				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Trianual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social		
<b>Método de cálculo</b>	(Empresas que conocen Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) en el año de referencia, respecto del total de las empresas) * 100				
<b>Observaciones</b>					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Empresas que conocen Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) en el año de referencia (2018)	<b>Valor variable 1</b>	100134	<b>Fuente de información variable 1</b>	INEGI, 2018
<b>Nombre variable 2</b>	Total de empresas (2018)	<b>Valor variable 2</b>	273909	<b>Fuente de información variable 2</b>	INEGI, 2018
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(Empresas que conocen Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) en el año de referencia / Total de empresas * 100 = (100,134/ 273,909) * 100 = 36.6%				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
<b>Valor</b>	36.6		La línea base fue tomada de la Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN) realizada por el INEGI para el año 2018.			
<b>Año</b>	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
	41.06		La cifra presentada es resultado de una estimación del crecimiento medio anual de 1.96%. Sin embargo, dicha cifra será actualizada una vez que ENAFIN sea actualizada			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						36.6
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
	38.74			41.06		

### Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						

Nombre		1.3 Índice de percepción de redes sociales			
<b>Objetivo prioritario</b>		Extender la cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social, a nivel nacional, entre la población infantil y juvenil, así como entre los grupos sociales actualmente excluidos.			
<b>Definición o descripción</b>		Es un indicador de Cohesión Social que mide el grado de percepción que las personas de 12 años o más tienen acerca de la dificultad o facilidad de contar con apoyo de redes sociales en situaciones hipotéticas. Uno de los principios de Economía Social consiste en promover el desarrollo comunitario, teniendo incidencia directa en la cohesión social de la región en la que se tiene presencia.			
<b>Nivel de desagregación</b>	Índice	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Bienal	
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico	
<b>Unidad de medida</b>	Personas de 12 años o más	<b>Periodo de recolección de datos</b>		Otros	
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social	
<b>Método de cálculo</b>		Índice de percepción de redes sociales propuesta por CONEVAL			
<b>Observaciones</b>		Actualmente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), considera para la medición de la pobreza los siguientes aspectos: el ingreso corriente per cápita; el rezago educativo; el acceso a los servicios de salud; el acceso a la seguridad social; la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en la vivienda; el acceso a la alimentación; el grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada. Respecto al grado de cohesión social, el CONEVAL ha establecido una serie de indicadores que permiten conocer el nivel desigualdad social y económica de la población, así como indicadores de redes de apoyo e intercambio social a nivel estatal. El conjunto de indicadores de cohesión social permiten contar con una estimación aproximada del nivel de equidad y solidaridad que existe en una sociedad. De manera sintética la cohesión social es entendida por CONEVAL como: "la existencia de una estructura de vínculos sociales y la disposición de los individuos a mantener y renovar dichos lazos sociales, la identificación de los individuos con la colectividad y la presencia de valores compartidos." Tomando en cuenta que en el artículo 3° de la Ley de Economía Social y Solidaria se señala que el Sector Social de la Economía (SSE) "funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan". Una manera de identificar el avance en la transformación del modelo de desarrollo a partir de la instauración de los principios, valores y prácticas de la economía social, es a partir del nivel de la presencia de redes de apoyo o intercambio en un determinado territorio. Es decir, el mantenimiento o generación de vínculos o lazos sociales en el territorio será un indicativo de la presencia o generación de relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad. Aspecto fundacional y primordial para el funcionamiento del Sector Social de la Economía.			
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Índice de percepción de redes sociales	<b>Valor variable 1</b>	32.2	<b>Fuente de información variable 1</b>	CONEVAL
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	Índice de percepción de redes sociales propuesta por CONEVAL = 32.20				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
<b>Valor</b>	32.2		La información será obtenida del CONEVAL			
<b>Año</b>	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
49.60			La cifra presentada es resultado de una estimación del crecimiento medio anual de 7.40%. Sin embargo, dicha cifra será actualizada una vez que el CONEVAL actualice la información			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
						32.2
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		

37.20

43.00

49.60

**Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	2.1 Participación porcentual del producto interno bruto de la economía social en el producto interno bruto nacional				
<b>Objetivo prioritario</b>	Mejorar las condiciones del entorno, que favorezcan el desarrollo de los organismos del sector social de la economía.				
<b>Definición o descripción</b>	Mide la proporción del producto interno bruto de la Economía Social, respecto del total del producto interno bruto nacional				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Bienal	
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>		Otros	
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social	
<b>Método de cálculo</b>	(Producto interno bruto Economía Social/Producto interno bruto nacional)*100				
<b>Observaciones</b>	El 30 de junio del 2017 el INAES firmó un convenio con el INEGI para realizar un estudio de factibilidad de una Cuenta Satélite de Economía Social. El INEGI concluyó que en el corto plazo, las fuentes de información disponibles permitirían la construcción de cuentas de producción y puestos de trabajo de las empresas de la economía social de México. Derivado del resultado, el INAES convino en 2018 con la misma institución, realizar un estudio de caso de la Cuenta Satélite de la Economía Social en México para el año 2013. Los resultados del estudio, arrojaron información para el año 2013 y fue integrada por sector y ramas de interés, así como por tipo de unidad económica para los componentes de la cuenta de producción y personal ocupado por sexo. A pesar de que la realización del estudio fue en 2018, las estimaciones realizadas corresponden al año 2013 principalmente porque las fuentes de información fueron: 1) Censo agrícola, ganadero y forestal (CAGyF 2007), 2) Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA 2014), 3) Censo Ejidal 2007 y 4) Censos Económicos (CE 2014).				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	Producto Interno Bruto de la Economía Social (ES) 2013, en miles de millones de pesos	<b>Valor variable 1</b>	191.6	<b>Fuente de información variable 1</b>	INEGI, 2018
<b>Nombre variable 2</b>	Producto Interno Bruto a nivel nacional 2013, en miles de millones de pesos	<b>Valor variable 2</b>	15642.6	<b>Fuente de información variable 2</b>	INEGI, 2018
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(\text{Producto interno bruto Economía Social} / \text{Producto interno bruto nacional}) * 100 = (\$191,595,223,000.00 / \$15,642,619,845,000.00) * 100 = 1.22\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>
<b>Valor</b>	1.22	Cálculo realizado por el INEGI en un estudio elaborado para el INAE en el año 2018, con datos del año 2013.
<b>Año</b>	2013	
<b>META 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>
1.69		La cifra es una estimación del crecimiento medio anual de 3%. Sin embargo, ésta será actualizada cuando la cuenta satélite del periodo correspondiente sea entregado en el año establecido para su medición.
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO		

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	1.22					
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
1.5		1.59		1.69		

### Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	2.2 Participación porcentual del personal remunerado de la economía social, con relación al personal remunerado a nivel nacional.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Mejorar las condiciones del entorno, que favorezcan el desarrollo de los organismos del sector social de la economía.				
<b>Definición o descripción</b>	Mide la proporción del personal remunerado de la economía social, respecto del personal remunerado de la economía nacional.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual	
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>		Otros	
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social	
<b>Método de cálculo</b>	(Personal remunerado de la Economía Social/Personal remunerado de la Economía Nacional)*100				
<b>Observaciones</b>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	Personal remunerado de la Economía Social (ES) 2013, en miles de personas	<b>Valor variable 1</b>	1181	<b>Fuente de información variable 1</b>	INEGI, 2018
<b>Nombre variable 2</b>	Personal remunerado de la Economía Nacional (EN) 2013, en miles de personas	<b>Valor variable 2</b>	36615	<b>Fuente de información variable 2</b>	INEGI, 2018
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(\text{Personal remunerado de la Economía Social} / \text{Personal remunerado de la Economía Nacional}) * 100 = (1,181 / 36,615) * 100 = 3.23$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		Nota sobre la línea base
<b>Valor</b>	3.23	Una vez realizada la actualización del estudio de la cuenta satélite de Economía Social en México se podrá contar con información disponibles para los años subsiguientes hasta el 2018.
<b>Año</b>	2013	
META 2024		Nota sobre la meta 2024

4.47

La cifra presentada es resultado de una estimación de crecimiento medio anual del 3% anual. Sin embargo, dicha cifra será actualizada una vez que el estudio de la cuenta satélite anual sea entregado.

**SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARAMETRO**

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	3.23					
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
3.97	4.09	4.21	4.34	4.47		

**Parámetro del Objetivo prioritario 2****ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO**

<b>Nombre</b>	2.3 Participación porcentual del total de las Sociedades Cooperativas de producción y consumo		
<b>Objetivo prioritario</b>	Mejorar las condiciones del entorno, que favorezcan el desarrollo de los organismos del sector social de la economía.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide la proporción del total de las Sociedades Cooperativas de producción consumo respecto del total de las unidades económicas del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social
<b>Método de cálculo</b>	(Total de Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo /Total de Unidades Económicas del DENUE) *100		
<b>Observaciones</b>	El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) proporciona información de los negocios activos del país. Los datos que brinda el DENUE permiten identificar a las unidades económicas por el nombre comercial, el tipo de organización jurídica (personas físicas o morales), por su actividad económica y por su tamaño (con base en el estrato de personal ocupado); así como, ubicarlas en el territorio mexicano por regiones, localidades, manzanas y calles. El Directorio también provee las coordenadas geográficas de la ubicación de los establecimientos para que puedan ser visualizados en la cartografía digital o en imágenes satelitales.		

**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE**

<b>Nombre variable 1</b>	Total, de Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo en miles	<b>Valor variable 1</b>	5	<b>Fuente de información variable 1</b>	INEGI e INAES, 2018
<b>Nombre variable 2</b>	Total de Unidades Económicas en miles	<b>Valor variable 2</b>	5079	<b>Fuente de información variable 2</b>	INEGI, 2018
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(Total de Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo /Total de Unidades Económicas) *100 = (5/ 5,079) *100 = 0.098%				

**VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS**

Línea base		Nota sobre la línea base					
Valor	.098	Cálculo realizado por el INEGI en un estudio elaborado para el INAE en el año 2018, con datos del año 2013.					
Año	2018						
META 2024		Nota sobre la meta 2024					
0.118		La cifra presentada es resultado de una estimación de crecimiento medio anual del 3% anual.					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
						.098	
METAS INTERMEDIAS							
2020		2021		2022		2023	2024
0.105		0.108		0.111		0.114	0.118

### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	3.1 Productividad de la economía social.				
Objetivo prioritario	Incrementar las capacidades de los organismos del sector social de la economía, desde los principios de la economía social.				
Definición o descripción	Mide el Producto Interno Bruto (PIB) por persona ocupada de la Economía Social.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Otros		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social		
Método de cálculo	(PIB de la Economía Social/ Personal ocupado de la Economía Social *100				
Observaciones	<p>El 30 de junio del 2017 el INAES firmó un convenio de colaboración con el INEGI para realizar un estudio de factibilidad para el desarrollo de una Cuenta Satélite de Economía Social. Con la entrega del estudio, el INEGI concluyó que en el corto plazo, las fuentes de información disponibles permitirían la construcción de cuentas de producción y puestos de trabajo de las empresas de la economía social de México. Derivado del resultado, el INAES concertó para el 2018 un convenio con la misma institución para realizar un estudio de caso de la Cuenta Satélite de la Economía Social en México para el año 2013. Los resultados del estudio, arrojaron información para el año 2013 y fue integrada por sector y ramas de interés, así como por tipo de unidad económica para los componentes de la cuenta de producción y personal ocupado por sexo. A pesar de que la realización del estudio fue en 2018, las estimaciones realizadas corresponden al año 2013 principalmente porque las fuentes de información fueron: 1) Censo agrícola, ganadero y forestal (CAGyF 2007), 2) Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA 2014), 3) Censo Ejidal 2007 y 4) Censos Económicos (CE 2014).</p>				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Personal ocupado de la Economía Social (ES) 2013, en millones de personas.	Valor variable 1	4.15	Fuente de información variable 1	INEGI, 2018
Nombre variable 2	Producto Interno Bruto de la Economía Social (ES) 2013, en miles de millones de pesos.	Valor variable 2	191.6	Fuente de información variable 2	INEGI, 2018
Sustitución en método de cálculo	(PIB de la Economía Social / Personal ocupado de la Economía Social)*100 = (191.60/4.15)*100 = 46.20				

del indicador

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	46.2			Una vez realizada la actualización del estudio de la cuenta satélite de Economía Social en México se podrá contar con información disponibles para los años subsiguientes hasta el 2018.		
Año	2013					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
63				La cifra presentada es resultado de una estimación de crecimiento medio anual del 3% anual. Sin embargo, dicha cifra será actualizada una vez que el estudio de la cuenta satélite anual sea entregado.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	46.2					
METAS INTERMEDIAS						
2020		2021		2022		2024
56.82		58.53		60.29		63

### Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	3.2 Índice de alfabetización financiera de INFE/OCDE - Países del G20				
Objetivo prioritario	Incrementar las capacidades de los organismos del sector social de la economía, desde los principios de la economía social.				
Definición o descripción	El índice de alfabetización financiera, está compuesto por subíndices de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Puntos	Periodo de recolección de datos	Otros		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social		
Método de cálculo	El índice de alfabetización financiera es obtenido a partir de la suma de las respuestas correctas de las preguntas de los subíndices de conocimientos, de comportamientos y de actitudes financieras.				
Observaciones	Es un indicador proxy del objetivo 3.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Índice de alfabetización financiera	Valor variable 1	58	Fuente de información variable 1	Banxico y OCDE 2017
Sustitución en método de cálculo del indicador	El índice se construye por la suma de los puntos obtenidos en cada subíndice, que son: 7 puntos para conocimientos, 9 para comportamientos y 5 para actitudes, dando una suma máxima de 21 puntos para el índice; los tres subíndices y el índice se normalizan a 100, para una interpretación más intuitiva				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	58			Una vez realizada la actualización de la Encuesta de Educación Financiera por parte del Banco de México se podrá contar con información más actualizada.		
Año	2017					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
72				La cifra presentada es resultado de una estimación de crecimiento medio anual del 3% anual. Sin embargo, la cifra será modificada cuando ENF sea actualizada		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
					58	
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
64		68		72		

### Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	3.3 Participación porcentual de presupuesto destinado a apoyos en desarrollo de capacidades				
Objetivo prioritario	Incrementar las capacidades de los organismos del sector social de la economía, desde los principios de la economía social.				
Definición o descripción	Mide la proporción del recurso destinado por parte del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) a la atención de estrategias de desarrollo de capacidades				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos		Otros	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social	
Método de cálculo	(Presupuesto destinado a estrategias de Desarrollo de Capacidades/Presupuesto total asignado al INAES) *100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Presupuesto destinado a Desarrollo de Capacidades , millones de pesos.	Valor variable 1	48.9	Fuente de información variable 1	INAES, 2018
Nombre variable 2	Presupuesto total asignado al INAES, millones de pesos.	Valor variable 2	368.7	Fuente de información variable 2	INAES, 2018

<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(Presupuesto destinado a estrategias de Desarrollo de Capacidades /Presupuesto total asignado al INAES) *100 = (48.9/ 368.7) *100 = 13.3%
---	--

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	13.3			Se podrá contar con información al término del ejercicio fiscal subsiguiente.		
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>		
23.5				La cifra presentada es resultado de una estimación de crecimiento medio anual del 3% anual.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
						13.3
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
					23.5	

#### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	4.1 Integrantes de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, como proporción de la población adulta (20 años y más)				
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, a través de entidades de la economía social, de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.				
<b>Definición o descripción</b>	Mide el peso relativo de los integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro, como proporción del total nacional de población adulta (20 años y más)				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social		
<b>Método de cálculo</b>	(Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo/ Población total de 20 años y más) * 100				
<b>Observaciones</b>	El indicador propuesto busca establecer lo siguiente: 1) Establecer una relación entre dos variables de distintos momentos; y 2) Obtener la evolución de dicha proporción a lo largo del tiempo				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	Socios de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo Autorizadas (SOCAP), en miles de personas	<b>Valor variable 1</b>	6985	<b>Fuente de información variable 1</b>	CNBV,2018

<b>Nombre variable 2</b>	Población de 20 años y más, en miles de personas	<b>Valor variable 2</b>	96488	<b>Fuente de información variable 2</b>	CONAPO,2018
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(Socios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo/ Población total de 20 años y más) * 100 = (6985/96488)*100 = 7.24				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
<b>Valor</b>	7.24			La información será tomada de la CNBV y de CONAPO		
<b>Año</b>	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
	10.23			La cifra esperada equivale a proyectar linealmente el crecimiento mensual observado en dicha proporción durante el periodo 2018-2019 a una tasa de 5.9% anual		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
						7.24
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
8.13		9.12		10.23		

#### Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	4.2 Incremento porcentual anual del monto total registrado del mercado de seguros a nivel nacional		
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, a través de entidades de la economía social, de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de variación de las Operaciones del Mercado de Seguros destinados a los rubros de vida, accidentes y enfermedades y daños sin autos.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social
<b>Método de cálculo</b>	((Monto del mercado de seguros en miles de millones de pesos en el año n - Monto del mercado de seguros en miles de millones de pesos en el año n-1) / Monto del mercado de seguros en año n-1) *100 En el cálculo se excluyen seguros de autos.		
<b>Observaciones</b>	El indicador propuesto busca establecer lo siguiente: 1) Establecer una relación entre dos variables de distintos momentos; y 2) Obtener la evolución o variación (en términos de porcentaje) de las operación monetarias del mercado de seguros en comparación a años anteriores.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			

<b>Nombre variable 1</b>	Monto del mercado de seguros en miles de millones de pesos en el año n.	<b>Valor variable 1</b>	389.6	<b>Fuente de información variable 1</b>	CNSF, 2018
<b>Nombre variable 2</b>	Monto del mercado de seguros en miles de millones de pesos en el año n-1.	<b>Valor variable 2</b>	358.7	<b>Fuente de información variable 2</b>	CNSF, 2017
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	((Monto del mercado de seguros en miles de millones de pesos en el año n - Monto del mercado de seguros en miles de millones de pesos en el año n-1) / Monto del mercado de seguros en año n) *100 = ((\$389.6-\$358.7/ \$358.7) *100 = 8.61%				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
<b>Valor</b>	8.61			La información será tomada de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas		
<b>Año</b>	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
12.9				La cifra presentada es resultado de una estimación de crecimiento medio anual del 6.9% anual.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
						8.61
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
9.8	10.5	11.3	12.1	12.9		

#### Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	4.3 Incremento porcentual anual de los activos por socio de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo		
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover el acceso al ahorro, el crédito, el aseguramiento y otros servicios financieros, a través de entidades de la economía social, de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide la variación porcentual de los activos por cada socio de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) del año de referencia respecto el año anterior.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social
<b>Método de cálculo</b>	((Activos por socio de SOCAP en el año n- Activos por socio de SOCAP en el año n-1) / Activos por socio de SCAP en el año n-1) *100		

<b>Observaciones</b>		El indicador propuesto busca establecer lo siguiente: 1) Establecer una relación entre dos variables de distintos momentos; y 2) Obtener la evolución o variación (en términos de porcentaje) de los activos generados por cada socio de las SCAP autorizadas en comparación a años anteriores.			
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Activos por socio de SOCAP en el año n, miles de pesos.	<b>Valor variable 1</b>	21.9	<b>Fuente de información variable 1</b>	CNBV, 2018
<b>Nombre variable 2</b>	Activos por socio de SOCAP) en el año n-1, miles de pesos.	<b>Valor variable 2</b>	20.6	<b>Fuente de información variable 2</b>	CNBV, 2017
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$\left( \frac{\text{Activos por socio de SOCAP en el año n} - \text{Activos por socio de SOCAP en el año n-1}}{\text{Activos por socio de SOCAP en el año n-1}} \right) * 100 = \left( \frac{21.9 - 20.6}{20.6} \right) * 100 = 6.3\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
<b>Valor</b>	6.3			La información será tomada de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores		
<b>Año</b>	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
10.1				La cifra presentada es resultado de una estimación de crecimiento medio anual del 6.9% anual.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
						6.3
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
7.7	8.3	8.8	9.5	10.1		

### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	5.1 Participación porcentual de la cartera de crédito de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito respecto del total del Sector Financiero.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Contribuir al diseño e implementación de una política integral de financiamiento del sector social de la economía.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide la proporción que representa la cartera de crédito de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito respecto del total de la cartera de crédito del Sector Financiero		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional.	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social

<b>Método de cálculo</b>		(Cartera de crédito de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito en el año de referencia/Cartera de Crédito del Sector Financiero en el año de referencia)*100			
<b>Observaciones</b>					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Cartera de crédito de las Sociedad Cooperativas de Ahorro y Préstamo en miles de millones de pesos 2018	<b>Valor variable 1</b>	94.8	<b>Fuente de información variable 1</b>	CNBV, 2018
<b>Nombre variable 2</b>	Cartera de Crédito del Sector Financiero 2018, en miles de millones de pesos	<b>Valor variable 2</b>	6414.9	<b>Fuente de información variable 2</b>	CNBV, 2018
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(Cartera de crédito de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito 2018/Cartera de Crédito del Sector Financiero 2018)*100 = $(\$6,414,952,410,008.36 / \$94,833,389,864.00) * 100 = 1.48$				

<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
Línea base				Nota sobre la línea base		
<b>Valor</b>	1.48			La información será tomada de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores		
<b>Año</b>	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
	2.94			La cifra presentada es resultado de la estimación de aplicar la misma tasa de crecimiento medio anual propuesta para la variación de soci (objetivo 4), misma que asciende a 12.1% anual		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						1.48
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
1.86	2.08	2.34	2.62	2.94		

### Parámetro del Objetivo prioritario 5

<b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>			
<b>Nombre</b>	5.2 Participación porcentual del Financiamiento al sector privado en el PIB nacional		
<b>Objetivo prioritario</b>	Contribuir al diseño e implementación de una política integral de financiamiento del sector social de la economía.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje del financiamiento al sector privado respecto del total del PIB nacional		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre
		<b>Disponibilidad de la</b>	

Dimensión	Eficacia	información		Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social
Método de cálculo	(Financiamiento al Sector Privado en el año de referencia / PIB del año de referencia) *100			
Observaciones	La información disponible en el Reporte de Ahorro Financiero y Financiamiento presenta la información únicamente por sector público y privado, no contempla una medición específica para el Sector Social de la Economía (SSE). Por consiguiente, el SSE forma parte de la medición presentada para el sector privado. En caso de identificar una variación ascendente para años posteriores, este resultado implicaría un incremento de la capacidad de financiamiento tanto del Sector Privado como del Sector Social de la Economía.			
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>				
Nombre variable 1	Financiamiento al Sector Privado 2018, miles de millones de pesos	Valor variable 1	8553	Fuente de información variable 1 CNBV, 2018
Nombre variable 2	PIB 2018, miles de millones de pesos	Valor variable 2	24320	Fuente de información variable 2 INEGI, 2018
Sustitución en método de cálculo del indicador	(Financiamiento al Sector Privado en el año de referencia / PIB del año de referencia) *100 = 8553/24320) *100 = 35.2%			

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	35.2			La información será tomada del del Reporte de Ahorro Financiero Financiamiento en México elaborado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para el caso del PIB la información será obtenida de INEGI.		
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
43.7				La cifra presentada es resultado de una estimación del crecimiento medio anual del 3.7% por año (tendencia obtenida del periodo 2000-2018).		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						35.2
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023		2024
37.8			40.7			43.7

### Parámetro del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	5.3 Participación porcentual del financiamiento de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo en el PIB nacional					
Objetivo prioritario	Contribuir al diseño e implementación de una política integral de financiamiento del sector social de la economía.					
Definición o descripción	Mide la aportación porcentual del financiamiento otorgado por las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo al PIB nacional					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Periódico		

<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	20.- Bienestar L00.- Instituto Nacional de la Economía Social		
<b>Método de cálculo</b>	(Monto del financiamiento otorgado por las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo en el año de referencia / Producto Interno Bruto en el año de referencia) *100				
<b>Observaciones</b>					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Financiamiento de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo 2018, en miles de millones de pesos	<b>Valor variable 1</b>	95	<b>Fuente de información variable 1</b>	CNBV, 2018
<b>Nombre variable 2</b>	Producto interno Bruto (PIB) 2018, en miles de millones de pesos	<b>Valor variable 2</b>	24320	<b>Fuente de información variable 2</b>	INEGI, 2018
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(Monto de los financiamientos otorgados por las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo en el año de referencia / Monto del Producto Interno Bruto en el año de referencia) *100 = (95/ 24,320) *100 = 0.39%				

<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	0.39			La información será tomada del Reporte de Ahorro Financiero y Financiamiento en México elaborado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para el caso del PIB la información será obtenida de INEGI		
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>		
	0.61			La cifra presentada es resultado de una estimación del crecimiento medio anual del 7.7% por año (tendencia obtenida del periodo 2009-2018).		
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0.39
<b>METAS INTERMEDIAS</b>						
2020	2021	2022	2023	2024		
0.45		0.52			0.61	

### 9.-Epílogo: Visión de largo plazo

Cumplir el mandato del pueblo mexicano de construir un país justo, pacífico, libre, solidario, democrático, próspero y feliz, es responsabilidad del Ejecutivo Federal y en este contexto se ubica el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024 y su contribución a la tarea de alcance histórico que involucra al país entero y que habrá de aportar al mundo puntos de referencia para la superación del neoliberalismo.

La cuarta transformación de la vida pública de México tendrá un impacto significativo a mediano y largo plazo en la economía nacional y ello será producto, en buena medida, de que logremos equilibrar la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo económico nacional.

Sin embargo, lo anterior solo será trascendente si se da en el marco de una mejora radical en los niveles de bienestar y seguridad de la población, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público.

#### **Logro de objetivos de mediano plazo, 2021-2024.**

Al cabo del año 2024 se espera haber incorporado en las distintas políticas públicas federales, así como de los gobiernos locales, una cultura de la producción, el consumo, el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social; y también haber logrado una mayor visibilización de las experiencias de los ecosistemas de economía social que existen en México y en el mundo, ofreciendo prueba plena de su contribución al bienestar colectivo, incluyente y respetuoso del medio ambiente.

Se espera haber mejorado las condiciones del entorno para favorecer el desarrollo de los organismos del sector social de la economía y su contribución a la economía nacional, acentuando el enfoque de fomento en los instrumentos jurídicos que los regulan, en congruencia con lo dispuesto en el artículo 25 Constitucional, en el sentido de facilitar su organización y expansión en la actividad económica; y haber logrado una mayor cohesión entre los actores del sector social de la economía para fortalecer su capacidad de organización y representación.

Los niveles de productividad de la economía social habrán mejorado, debido a las acciones para fortalecer sus capacidades organizativas, empresariales y comerciales. En particular, a través de la intercooperación, de mayores escalas de producción, de mayor integración de eslabones de las cadenas de valor y de mayor generación de excedentes; a través del fortalecimiento de las capacidades de innovación para ofrecer productos y servicios de mayor valor agregado; a través de la incubación de nuevos organismos del sector social de la economía, tanto en territorios donde su presencia era marginal, como en ramas de actividad donde eran prácticamente inexistentes, tales como servicios de cuidados, servicios de salud, generación de energías renovables, servicios de nuevas tecnologías, servicios turísticos alternativos, servicios educativos y culturales, productos manufacturados de alta tecnología, e incluso servicios empresariales; y a través del fortalecimiento de sus capacidades de comercialización.

Debido a acciones para incrementar las capacidades técnicas y de gestión de la banca social, para ampliar su cobertura territorial y de proximidad física y, por otra parte, debido a las acciones para desarrollar a las entidades de aseguramiento del sector social de la economía, se espera haber logrado un aumento significativo en el acceso al ahorro, al crédito, al aseguramiento y a otros servicios financieros, particularmente de la población que estaba excluida de estos servicios o incluida en condiciones adversas.

Finalmente, se espera haber logrado el diseño y puesta en marcha de una política integral de financiamiento para el sector social de la economía, integrando a la banca de fomento y a la banca social, e incluyendo financiamiento crediticio y capital de riesgo, así como recursos fiscales, federales y locales, para subsidiar con capital semilla o complementario iniciativas productivas, de consumo, así como de servicios financieros, sin incentivos favorables a la corrupción y el clientelismo, y con una eficaz articulación institucional.

#### **Crecimiento económico y generación de empleos, 2021-2024.**

Partiendo del objetivo establecido en el PND de que se impulsará un crecimiento económico que reactivará la demanda de empleo formal, se parte de la proyección que la economía social formará parte de dicho objetivo y, para ello, en el presente programa se establece la meta de que la economía social transitará de un estimado del 1.22% en su participación al PIB en el año 2013(39) a 1.69% para el año 2024.

Asimismo, se proyecta que como resultado de dicho incremento en la participación de la economía social en el PIB nacional, se incrementará la participación de las remuneraciones a los socios-trabajadores del sector de la economía social con relación al total de las remuneraciones de la economía nacional, al pasar de un estimado del 3.23% en el año 2013, a una participación del 4.47% para el año 2024, lo cual deberá darse a partir del impulso a la productividad de este sector, misma que se estima que pasará de 46.2 en 2013 a 63.0 en el año 2024, debido a un incremento medio anual del 3%.

Es importante destacar que con base a diversos estudios internacionales sobre la relación entre economía social y el empleo, se observa una tendencia contra cíclica. En efecto, las empresas capitalistas que establecen sus niveles de producción en función de sus márgenes de rentabilidad, en situaciones en las que la actividad económica entra en desaceleración o recesión, tienden a reducir su nómina y con ello se incrementa el desempleo y subempleo. Por el contrario, las empresas sociales procuran mantener sus empleos ya que su lógica es el bienestar de sus asociados y no la rentabilidad, e incluso llegan a incrementar su volumen de empleo(40). Bajo esta premisa, el sector social de la economía pasa a ser un factor estratégico ante un escenario internacional y nacional de bajo crecimiento económico.

#### **La economía social como visión a futuro 2021-2040.**

De mantener el sentido, ritmo y velocidad de los cambios esperados en la estructura económica nacional para el periodo 2019-2024, poniendo en el centro de su actuación el bienestar de las personas, hacia fines del año 2040 México será un país

donde la economía social tenga un papel preponderante y habrá contribuido a mercados laborales justos; la reducción significativa de brechas salariales; la inclusión financiera y productiva; y a mejores estándares de consumo.

En efecto, se habrán transformado los mercados laborales y por lo menos 6 de cada 10 ocupaciones corresponderán al sector formal, con niveles de ingreso suficientes para una vida digna y segura, y que se ajustan periódicamente para evitar procesos de deterioro del poder adquisitivo.

Por otro lado, se habrán reducido las brechas salariales a nivel territorial, gracias a un desarrollo más equilibrado entre las regiones del país, derivado de estrategias de inversión pública que favorecen una adecuada distribución territorial de la actividad productiva y crean condiciones más estables y equilibradas para la inversión social y privada en todas las regiones.

El Estado mexicano contará con una banca de desarrollo capaz de orientar el financiamiento hacia los objetivos prioritarios del país y tendremos un sistema financiero con una participación más equilibrada entre los sectores social y privado, además de que se habrá alcanzado una cobertura territorial que incluye a la mayoría de la población rural y con una penetración crediticia similar a la observada en países de mayor nivel de desarrollo. Adicionalmente, habrá servicios de aseguramiento de naturaleza mutualista, con lo cual México se habrá acercado a tasas del 11% en el monto de las primas de seguro como proporción del PIB.

El resultado de este nuevo sistema financiero y de aseguramiento será que buena parte de la población rural y urbana, recibirá crédito de la institución de banca social de la cual es socio, para financiar sus actividades productivas y estará asegurada en una mutual de la que también es socio, en condiciones y costos acordes a su perfil económico, alejándose de la posibilidad de hundirse en mayor pobreza de ingresos por financiarse a través de agiotistas, tarjetas de crédito o préstamos prendarios de tasas muy elevadas que generan situaciones de sobre endeudamiento; y dejando de poner en riesgo el patrimonio familiar ante situaciones de riesgo catastrófico.

Por lo que se refiere al abasto de alimentos y productos básicos, se habrá consolidado un nuevo modelo de consumo, con una importante participación de mercados públicos, empresas estatales y cooperativas de consumo, poniendo al centro el bienestar de los consumidores, desarrollando sus capacidades para hacer del consumo una actividad reflexiva y responsable, promoviendo relaciones de solidaridad y garantizando bienes y servicios seguros y saludables.

Como resultado de lo anterior, se habrá reducido significativamente el porcentaje de población, urbana y rural, en condiciones de pobreza, y se habrá desterrado la pobreza extrema.

Adicionalmente, por su naturaleza desconcentradora e incluyente, el nuevo modelo económico habrá reducido o eliminado otras brechas de desigualdad, tales como las existentes entre población indígena y no indígena, entre norte y sur, entre ámbito urbano y rural, entre hombres y mujeres, entre adultos y jóvenes, o entre personas con y sin discapacidad.

---

1 Evolución de la Producción y el Consumo de Alimentos en México (2000-2018). Julio 2019. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la H. Cámara de Diputados. Pág. 2.

2 Instrumentos de Crédito y Financiamiento para el Sector Rural. Abril, 2019. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la H. Cámara de Diputados. Pág. 19.

3 Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario, 2013-2018.

4 Cuéntame Pesca de INEGI: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/parque/pesca.html>

5 Censos Económicos 2014, INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2014/>

6 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), varios años: [http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/enoe\\_trim.htm](http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/enoe_trim.htm)

7 Garabito Elías, Rosa Albina. Recuperar el Salario Real: Un objetivo impostergable, ¿cómo lograrlo? Friedrich Ebert Stiftung, México, diciembre de 2013.

8 Todas Las referencias al modelo económico neoliberal en el presente y las similares, sintetizan lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual señala las siguientes características del modelo: dismantelamiento sostenido del sector público; dramática reducción del sector social; apertura comercial indiscriminada; desregulación en todos los frentes; y supresión o reducción de derechos y conquistas laborales, entre otros elementos.

9 CONEVAL 2012. La pobreza en la población indígena de México.

10 Panorama Anual de Inclusión Financiera 2019. Consejo Nacional de Inclusión Financiera.

11 Cfr. CNBV, Ahorro Financiero y Financiamiento en México, Diciembre 2019.

12 <https://datos.bancomundial.org/indicador/FS.AST.PRVT.GD.ZS?end=2018&start=1960&view=chart>

13 Oportunidades y Desafíos: Sector Asegurador Mexicano. CNSF, 2018. Pág. 6

- 14 *Ibíd.*, CEDRSSA, julio, 2019. Pág. 19.
- 15 Con datos de 2018, más del 90% del valor bruto de la producción de la economía informal se concentra en actividades primordialmente urbanas. Fuente: Medición de la Economía Informal. Base 2013, INEGI.
- 16 Según el Panorama Anual de Inclusión Financiera 2019, la tarjeta de crédito es el producto crediticio con el mayor número de contratos entre los productos que ofrece la banca. Uno de cada dos productos es una tarjeta de crédito.
- 17 Respecto a tarjetas de crédito, véase <https://www.banxico.org.mx/tarjetascatl/>; respecto a crédito prendario véase: Cotler, Pablo, El Mercado de Préstamos Prendarios en México: Quién lo usa, cuánto cuesta y qué tanta competencia hay, Revista Mexicana de Economía y Finanzas, México, abril/junio, 2018.
- 18 Encuesta Anual de Comercio (EAC) del INEGI, 2013.
- 19 Cfr. Informe Final de la Comisión de Investigación del Funcionamiento de CONASUPO y sus empresas filiales, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta Parlamentaria, año III, número 395, miércoles 24 de noviembre de 1999.
- 20 La reforma a la Ley General de Salud, publicada el 8 de noviembre de 2019, es el reconocimiento de la necesidad de establecer condiciones y requisitos estrictos al etiquetado de alimentos y bebidas.
- 21 Cálculo propio con datos de la Federación Mexicana de Diabetes, A. C.: 14,626 fallecimientos en 1980 y 105,574 en 2016.
- 22 Registro Agrario Nacional 2019.
- 23 Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, La Economía Social para el desarrollo rural: el agroclúster, una estrategia para fortalecer el sector agropecuario mexicano, México, 2019 (página 8).
- 24 Con Información obtenida del registro de unidades económicas del sector realizado por el Observatorio del Sector Social de la Economía: <http://osse.org.mx/mapas.aspx?id=1> al [?id=32](http://osse.org.mx/mapas.aspx?id=32) que representa una selección de organismos del sector (en este caso cooperativas) tomada del Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- 25 Información del portal del Fideicomiso Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores (FOCOOP) (2018). <https://focoop.com.mx/WebSite16/WebForms/RegistroGrid.aspx?List=Todas>
- 26 Comunicado de Prensa sobre las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS). Comisión Nacional Bancaria y de Valores, marzo, 2019.
- 27 En países desarrollados como Austria, Finlandia, Holanda y Francia, con datos de 2017, las mutuales participan con más del 50% en sus mercados de seguros. En América Latina, con datos de 2015, países como Argentina, Venezuela, Panamá y Paraguay, las mutuales participan con tasas que rondan el 25%, mientras que en México dicha proporción es de 12.3%. Fuente: Federación Internacional de Cooperativas y Mutuales de Seguros (ICMIF), Participación Global en el Mercado de las Mutuales, 2017 y Market InSights 2015 Latinoamérica.
- 28 Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social. INAES-Universidad Iberoamericana, 2013.
- 29 Cuenta Satélite de la Economía Social de México. Estudio de caso Año Base 2013, elaborado para el Instituto Nacional de la Economía Social. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México 2018.
- 30 Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Gubernamental 2013-2018, Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).
- 31 Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- 32 Cfr. CNBV, Reporte Nacional de Inclusión Financiera 9.
- 33 Cfr. Reporte Nacional de Inclusión Financiera No. 9, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, 2018; respecto a los datos sobre inclusión financiera y aseguramiento.
- 34 Cfr. Reportes de Inclusión Financiera No. 1 (2009) y No. 9 (2018), Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México.
- 35 Cfr. CNBV, Ahorro Financiero y Financiamiento en México, diciembre 2019.
- 36 <https://datos.bancomundial.org/indicador/FS.AST.PRVT.GD.ZS?end=2018&start=1960&view=chart>
- 37 Nos referimos al financiamiento del sector privado porque el reporte citado mide financiamiento al sector privado y financiamiento del sector público, lo cual indica que el financiamiento al sector social está contenido dentro del financiamiento al sector privado pero no se desagrega.
- 38 Es importante mencionar que la Banca de Desarrollo participa en proyectos y espacios geográficos donde la banca privada no lo hace (en parte relacionado por la percepción del riesgo y una menor rentabilidad en ciertos casos) y que también concentra sus intereses, esfuerzos y recursos hacia proyectos productivos técnica y financieramente viables.
- 39 INEGI-INAES, 2017. Estudio de Factibilidad para la realización de una Cuenta Satélite de las Empresas de la Economía Social de México.

40 Organización Internacional del Trabajo, julio, 2019. La Economía Social y Solidaria y el Futuro del Trabajo.